



Europa se  
*#Siente*



## Solicitud de Ofertas

**País:** Ecuador

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador

**Título del Contrato:** CONSTRUCCIÓN DEL IST PORTOVIEJO, MANABÍ

**Acuerdo de Subvención FI N°91020, Banco Europeo de Inversiones  
Donación de Unión Europea (LAIF-Latin America Investment Facility)**

**Nombre del Promotor:** Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador

**SDO publicada el:** 09 de febrero de 2021

**Código del Proceso:** EC-SENESCYT-UE-BEI-OIP-005

---



---

## Documento Estándar de Adquisiciones

### Índice

<b>PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>2</b>
Sección I. Instrucciones a los Licitantes.....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	29
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....	39
Sección IV. Formularios de Licitación .....	55
Sección V. Países Elegibles.....	98
Sección VI. Conducta ética.....	100
<b>SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras.....</b>	<b>101</b>
Sección VII. Requisitos de las Obras.....	103
<b>TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato .....</b>	<b>107</b>
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato .....	108
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato .....	134
Sección X. Formularios de Contrato.....	142

**PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación**

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes**

**Índice**

<b>A.</b>	<b>Disposiciones generales .....</b>	<b>4</b>
<b>B.</b>	<b>Contenido del Documento de Licitación.....</b>	<b>8</b>
<b>C.</b>	<b>Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>10</b>
<b>D.</b>	<b>Presentación y Apertura de las Ofertas.....</b>	<b>16</b>
<b>E.</b>	<b>Evaluación y comparación de las Ofertas .....</b>	<b>20</b>
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>26</b>

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

### A. Disposiciones generales

- 1. Alcance de la Licitación**
  - 1.1 En relación con la Convocatoria Internacional de Licitación, Solicitud de Ofertas (SDO), contenido en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante que se especifica **en los DDL**, publica el presente Documento de Licitación para la contratación de Obras, como se enuncia en la Sección VII, Requisitos de las Obras.
  - 1.2 Salvo indicación contraria, las definiciones e interpretaciones que figuran en este Documento de Licitación serán las que se exponen en las Condiciones Generales del Contrato, Sección VII.
- 2. Fuente de Financiamiento**
  - 2.1 La República del Ecuador y el Banco Europeo de Inversiones han suscrito el Contrato de Financiación FI N°84092, por un monto de 70 millones de Euros, con el objeto de realizar la construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de ocho institutos técnicos y tecnológicos.
  - 2.2 Adicionalmente, la República del Ecuador y el Banco Europeo de Inversiones han suscrito el Acuerdo de Subvención FI N°91020, por un monto de 11.200.000 Euros con el objeto de apoyar a los países socios en América Latina (LAIF-Latin America Investment Facility), específicamente para financiar un nuevo instituto en la ciudad de Portoviejo y se tiene la intención de destinar una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se publica este Documento de Licitación.
  - 2.3 La Comisión Europea de la Unión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) han suscrito el Acuerdo de Delegación LA/2017/385-151 respecto de la Donación en la inversión para el Proyecto de Institutos Técnicos y Tecnológicos en la República del Ecuador, para que el BEI desarrolle en términos y condiciones aplicables la implementación y la gestión de la construcción de un nuevo instituto en la ciudad de Portoviejo y, en particular, los términos aplicables a la contribución de la UE.
  - 2.4 El Banco efectuará el pago únicamente a solicitud del Prestatario y después de haberlo aprobado; el pago se ajustará, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Financiación y el Acuerdo de Subvención. El Banco se abstendrá de financiar o de poner directa o indirectamente fondos a disposición o en beneficio de cualquier persona o entidad sujeta a sanciones financieras impuestas por la UE, ya sea de forma autónoma o en virtud de las sanciones económicas decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al amparo del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

**3. Fraude y  
Corrupción**

3.1 Es política del Banco exigir a los promotores, así como a los licitadores, contratistas, proveedores y consultores que operan en el marco de contratos financiados por el Banco, que observen los más altos estándares de conducta ética durante la contratación pública y la ejecución de los contratos resultantes de la misma. El Banco se reserva el derecho a tomar las medidas pertinentes para hacer cumplir esta política.

Asimismo, el Banco está determinado a asegurarse de que sus préstamos<sup>1</sup> se utilizan para los fines declarados y que sus operaciones están libres de prácticas prohibidas (tales como fraude, corrupción, colusión, coerción, obstrucción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo).

En cumplimiento de esta política, tal y como se establece en la Política Antifraude del BEI<sup>2</sup>, si se constata que, de acuerdo con las normas pertinentes, un tercero asociado al proyecto ha incurrido en alguna práctica prohibida durante un procedimiento de contratación pública o la ejecución de un contrato (que será) financiado, el Banco podrá:

- a) pedir que se corrija de manera apropiada la práctica prohibida a su satisfacción;
- b) declarar a ese tercero asociado al proyecto no elegible para la adjudicación del contrato; y/o
- c) denegar la declaración de no objeción del Banco para la adjudicación de un contrato y aplicar medidas contractuales adecuadas, como pueden ser la suspensión y anulación, salvo que la práctica prohibida en cuestión haya sido resuelta a satisfacción del Banco.

Además, en el marco de su política de exclusión, el Banco podrá declarar a ese tercero asociado al proyecto no elegible para la adjudicación de un contrato en el marco de cualquier proyecto del BEI o para formalizar cualquier relación con el Banco.

3.2 De conformidad con el Compromiso de Integridad que forma parte de estos Documentos de Licitación, los Licitantes permitirán a la Autoridad Contratante y al BEI, y a los auditores designados por cualquiera de ellos, así como a cualquier autoridad o institución de la Unión Europea u organismo competente en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a inspeccionar y hacer copias de sus libros y registros y de los de todos los subcontratistas en el marco del Contrato. Conservará estos libros y registros generalmente de conformidad con la legislación

---

<sup>1</sup> También comprende la donación de la Unión Europea.

<sup>2</sup> Véase la Política Antifraude del BEI: <http://www.eib.org/en/infocentre/publications/all/anti-fraud-policy.htm>

vigente, pero en cualquier caso durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato.

#### 4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Puede ser Licitante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la cláusula IAL 4.6, o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA, durante su ejecución. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, el número de miembros de una APCA no está limitado.
- 4.2 Se produce un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del promotor, o del respeto de los principios de competencia, no discriminación e igualdad de trato con respecto al procedimiento de contratación pública o contrato, se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o cualquier otro motivo de intereses comunes. El concepto de conflicto de intereses cubre cualquier situación en la que los miembros del personal (o consultores que actúen en su nombre) del promotor que están involucrados en la realización del procedimiento de contratación pública o pueden influir en el resultado de dicho procedimiento tienen, directa o indirectamente, un interés financiero, económico, personal o de cualquier otro tipo que pueda considerarse que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación pública o de la ejecución del contrato.

Los promotores deberán adoptar las medidas adecuadas para impedir, detectar y remediar eficazmente los conflictos de intereses que surjan en el curso de los procedimientos de contratación pública o de la ejecución de los contratos con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del promotor y la igualdad de trato de todos los licitadores o contratistas.

La determinación de si existe o no conflicto de intereses se hará caso por caso, teniendo en cuenta el riesgo real de conflicto en función de las circunstancias específicas del caso de que se trate. La persona o entidad en cuestión declarará si tiene cualquier conflicto de intereses y, de ser así, aportará las pruebas pertinentes que justifiquen que podría eliminar o resolver un conflicto de intereses.

En los casos en que un conflicto de intereses no pueda resolverse eficazmente mediante otras medidas menos intrusivas, el Banco exigirá

a los promotores que excluyan de la participación en un procedimiento de contratación pública o contrato financiado por el BEI a cualquier licitador o contratista afectado por dicho conflicto de intereses.

- 4.3 Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en la que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta.
  - 4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción al apartado 3.2.1 de la Guía de Contratación Pública. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.
  - 4.5 El Banco no concederá financiación, directa o indirectamente, a un contrato en virtud de ningún proyecto del BEI o en beneficio de éste, o una relación con una persona física o jurídica que esté sujeta a sanciones financieras impuestas por la Unión Europea con arreglo al Capítulo 2 del Título V del Tratado de la Unión Europea y los objetivos de la Política Común Exterior y de Seguridad indicados en el Artículo 21 del Tratado en en el Artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de manera autónoma o con arreglo a las sanciones financieras decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la base del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.
  - 4.6 Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país del Contratante pueden ser elegibles para competir y ser adjudicatarios de un Contrato únicamente si pueden demostrar, a satisfacción del Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no se hallan bajo la supervisión del Contratante.
  - 4.7 Los Licitantes proporcionarán al Contratante pruebas documentales de su elegibilidad, a satisfacción del Contratante, cuando este razonablemente lo solicite.
- 5. Elegibilidad de Materiales,**
- 5.1 Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección

**Equipos y Servicios**

V, Países Elegibles, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Licitantes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

**B. Contenido del Documento de Licitación****6. Secciones del Documento de Licitación**

6.1 El Documento de Licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.

**PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación**

- ) Sección I. Instrucciones para los Licitantes (IAL)
- ) Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- ) Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- ) Sección IV. Formularios de Licitación
- ) Sección V. Países Elegibles
- ) Sección VI Conducta ética

**SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras**

- ) Sección VII. Requisitos de las Obras

**TERCERA PARTE Condiciones contractuales y formularios de Contrato**

- ) Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)
- ) Sección IX. Condiciones Especiales (CEC)
- ) Sección X. Formularios de Contrato

6.2 La Convocatoria Internacional de Licitación, publicada por el Contratante no forma parte del presente Documento de Licitación.

6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.

6.4 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, los formularios, las condiciones y las especificaciones que figuren en el Documento de Licitación, y suministrar, junto con la Oferta, toda la información y la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

**7. Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Sitio de las Obras y la Reunión Previa a la Licitación**

- 7.1 El Licitante que necesite alguna aclaración respecto del Documento de Licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite establecida **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que se hayan registrado con el Contratante. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del Documento de Licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAL 8 y 22.2.
- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite e inspeccione el Sitio de Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección.
- 7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la Licitación. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
- 7.5 Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Licitantes que se hayan registrado con el Contratante. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el Documento de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la Licitación, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una adición, con arreglo a la IAL 8. La inasistencia a la reunión previa a la Licitación no será causa de descalificación de un Licitante.

7.6 Si algún Licitante considera que determinadas cláusulas o especificaciones técnicas incluidas en estos documentos de licitación podrían limitar la competencia internacional o proporcionar una ventaja injusta a alguno de los licitadores, deberá notificar por escrito esta condición al Contratante, con copia al Banco Europeo de Inversiones.

**8. Modificación del Documento de Licitación**

8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del Documento de Licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAL 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la IAL 22.2.

**C. Preparación de las Ofertas**

**9. Costo de la Oferta**

9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

**10. Idioma de la Oferta**

10.1 La Oferta y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

**11. Documentos que componen la Oferta**

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta** preparada de conformidad con la IAL 12;
- (b) **Calendario de Actividades**, completados de acuerdo con las IAL 12 y 14, como se especifica **en los DDL**;

- (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1;
  - (d) **Oferta Alternativa**, si se permite, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13;
  - (e) **Autorización**: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3;
  - (f) **Elegibilidad del Licitante**: prueba documental, de conformidad con la IAL 17.1, donde se establezca que el Licitante reúne las condiciones para presentar una Oferta;
  - (g) **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con la IAL 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato, si se acepta la Oferta;
  - (h) **Conformidad**: propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en la IAL 16,
  - (i) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.
- 11.2 Además de los requisitos previstos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.
- 11.3 El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
- 12. Carta de Oferta y formularios**
- 12.1 La Carta de Oferta y los formularios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios se deben rellenar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se

describirá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta y en el Calendario de Actividades se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.
- 14.2 El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAL 1.1., de acuerdo con los formularios que constan en estos documentos de licitación.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de Oferta, según lo dispuesto en la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta según lo establecido en la IAL 12.1.
- 14.5 A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las Condiciones contractuales, los precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Licitante consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección IV, "Formularios de Licitación", y el Contratante puede pedir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.
- 15. Monedas de la Oferta y de los Pagos**
- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 15.2 El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda nacional y extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en la suma global son razonables, en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.
- 16. Documentos que componen la Propuesta Técnica**
- 16.1 El Licitante entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, "Formularios de Licitación", con detalles suficientes para demostrar que la

- propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla.
- 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante**
- 17.1 Para establecer la Elegibilidad del Licitante conforme a lo dispuesto en la IAL 4, los Licitantes completarán la Carta de Oferta incluida en la Sección IV, "Formularios de Licitación."
- 17.2 De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Licitante suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Contratante de acuerdo con la IAL 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplir los requisitos pertinentes.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAL 18.3.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:
- (a) En el caso de los contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**,
  - (b) En el caso de los contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes, o
  - (c) En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.
- 19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 19.1 El Licitante proporcionará, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y,

en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.

19.3 Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento que tendrá cualquiera de las formas siguientes a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

(a) Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;

(b) Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentará utilizando unos de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación, o bien otro formato sustancialmente similar. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días adicionales a la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga.

Toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

19.4 Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.

19.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado se devolverá al Licitante seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:

- (a) si un Licitante retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Licitante; o
- (b) si el Licitante seleccionado:
  - (i) no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; o
  - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.8 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAL 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

- (a) si un Licitante retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de Oferta, o
- (b) si el Licitante seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47 o no suministra una Garantía de Cumplimiento,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Licitante no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en **los DDL**.

## 20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que componen la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVAS". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en **los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el texto del original.

20.2 Los Licitantes marcarán como "CONFIDENCIAL" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.

- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en **los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 Cuando el Licitante sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

#### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

### **21. Cierre e Identificación de las Ofertas**

- 21.1 El Licitante entregará la Oferta en un único sobre, que estará cerrado (proceso de licitación de un solo sobre). Dentro del único sobre, colocará los siguientes sobres cerrados:
- (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11; y
  - (b) un sobre identificado como "Copias", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado; y,
  - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y si corresponde:
    - i) un sobre identificado como "ORIGINAL. OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa, y
    - ii) un sobre identificado como "COPIAS. OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior:
- (a) llevarán el nombre y la dirección del Licitante;
  - (b) estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAL 22.1;

- (c) llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAL 1.1 de **los DDL**, y
  - (d) llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.
- 21.3 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1 El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando ello se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 22.2 El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAL 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y se devolverán sin abrir a los Licitante respectivos.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
  - (b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAL 22.
- 24.2 Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

- 24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente, conforme a lo dispuesto en estas IAL, todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Licitantes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se detallarán **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “MODIFICACIÓN”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Todos los demás sobres se abrirán de a uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, si se las hubiese solicitado, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente
- 25.6 Tan solo se considerarán en la evaluación las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los Descuentos que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta y los formularios de

precios serán inicialadas por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como **se especifica en los DDL**.

- 25.7 El Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- 25.8 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante y si ha habido retiro, sustitución o modificación;
  - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento;
  - (c) la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta, si alguna se hubiese solicitado, y
  - (d) cualquier Oferta Alternativa.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes o conforme **se especifica en los DDL**.

**E. Evaluación y comparación de las Ofertas**

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 43.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Licitantes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Licitantes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.
- 27.2 En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
  - (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y

- (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
- 29. Determinación de Cumplimiento de Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,
- (a) en caso de ser aceptada,
- (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o
- (ii) limitaría de modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o
- (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.
- 29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta en conformidad con la IAL 16 para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.
- 29.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones
- 30. Discrepancias No Significativas**
- 30.1 Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa.
- 30.2 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la

Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante rectificará las discrepancias cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se efectuará de acuerdo con lo indicado **en los DDL**.

**31. Corrección de Errores Aritméticos**

31.1 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

- (a) solamente en el caso de los contratos basados en la medición de ejecución de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y
- (c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

**32. Conversión a una Moneda Única**

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.

**33. Margen de Preferencia**

33.1 No se aplicará ningún margen de preferencia a los Licitantes nacionales.

**34. Subcontratistas**

34.1 Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.

- 34.2 El Licitante no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados "Subcontratistas Especializados". En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante podrán añadirse a las de este último.
- 34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificados **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Licitantes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.
- 35. Evaluación de las Ofertas**
- 35.1 El Contratante empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la Oferta presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y respecto de la cual se haya determinado lo siguiente:
- (a) se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Documento de Licitación, y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante considerará el precio más bajo de las ofertas conformes y técnicamente aceptables, por tanto analizará:
- (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Calendario de Actividades;
  - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAL 31.1;
  - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 14.4;
  - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;
  - (e) el ajuste de precios por discrepancias no significativas, según se establece en la IAL 30.3, y

- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 36. Comparación de las Ofertas**
- 36.1 El Contratante comparará, conforme a lo establecido en la IAL 35, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.
- 37. Ofertas Excesivamente Bajas**
- 37.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.
- 37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.
- 38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados**
- 38.1 Si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Licitante que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.
- 38.2 Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Licitante, el Contratante puede, según proceda:
- (a) aceptar la Oferta, o
  - (b) solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Licitante hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o

(c) rechazar la Oferta.

- 39. Calificación del Licitante**
- 39.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación reúne los requisitos de Calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación."
- 39.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, o cualquier otra empresa distinta de este; a menos que el Licitante pueda demostrar que realmente tiene a su disposición los recursos de esas entidades, que son necesarios para la ejecución del contrato.
- 39.3 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.
- 40. Oferta Más Conveniente**
- 40.1 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y la que, según se haya determinado:
- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 41. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas**
- 41.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 42. Plazo Suspensivo**
- 42.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante

haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato.

- 43. Notificación de Adjudicar el Contrato**
- 43.1 El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Licitante de la Oferta seleccionada;
  - (b) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
  - (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas, así como los precios evaluados;
  - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante descalificado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón.
  - (e) la fecha de expiración del Plazo Suspensivo; y
  - (f) las instrucciones de cómo requerir una reunión de aclaración y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

#### **F. Adjudicación del Contrato**

- 44. Criterios de Adjudicación**
- 44.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con todos los requisitos del Documento de Licitación, de acuerdo con lo establecido en la IAL 40.
- 45. Notificación de la Adjudicación**
- 45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el plazo suspensivo, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de aceptación se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución y la terminación de las obras (denominado en adelante, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, con la información más relevante del proceso de licitación, a saber: (i) nombre y dirección del Contratante; (ii) título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección

utilizado; (iii) nombre de cada uno de los Licitantes que presentó una Oferta; (iv) precios de las Ofertas conforme se leyeron en el acto de apertura de las Ofertas; (v) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada; (vi) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y el motivo de los rechazos; y (vii) nombre del Licitante seleccionado y el precio que ofreció, así como la duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado.

45.3 Esta Notificación de la Adjudicación del Contrato será enviada a todos los demás Licitantes y publicada en los sitios de Internet que sean señalados por el Banco Europeo de Inversiones.

45.4 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

45.5 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación, soliciten por escrito las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas.

**46. Explicaciones del Contratante**

46.1 Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida en la IAL 43.1, un licitante no ganador tendrá tres (3) días hábiles para solicitar por escrito al Prestatario información acerca del proceso. El Contratante deberá proporcionar dicha información a los Licitantes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del plazo mencionado.

46.2 En el caso de las solicitudes recibidas dentro del plazo, el Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los 5 (cinco) días hábiles salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a brindarlas fuera de este plazo. En ese caso el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta 5 días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas a más de un Licitante, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Contratante deberá informar sobre la prórroga del Plazo Suspensivo a todos los Licitantes de inmediato y a través del medio más rápido disponible.

46.3 Cuando el Contratante reciba una solicitud de explicaciones fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar 15 (quince) días hábiles después de la publicación de la Notificación de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.

46.4 El Contratante podrá brindar las explicaciones a los Licitantes no favorecidos por escrito o en forma verbal. Los gastos en que incurra el

Licitante para asistir a la reunión en la que recibirá las explicaciones correrán por su cuenta.

- 47. Firma del Contrato**
- 47.1 Inmediatamente después de la Notificación de Adjudicación del Contrato, el Contratante enviará el Contrato al Licitante seleccionado.
- 47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Contrato, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
- 48. Garantía de Cumplimiento**
- 48.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en la forma que se determine **en los DDL**. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado consiste en un aval, éste deberá emitirse por una compañía avalista o aseguradora de la que el Licitante seleccionado haya establecido que es aceptable para el Contratante. Si la Garantía de Cumplimiento ha sido otorgada por una institución de otro país, ésta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 48.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento, o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.
- 49. Mediador**
- 49.1 El Contratante propone que se designe un Mediador en virtud del Contrato en base a la lista oficial de mediadores del Centro que se indica en los DDL, a quien se le pagarán los honorarios por hora, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con el centro propuesto, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del centro de Mediación, el Contratante solicitará que el Mediador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 24.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- 50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones**
- 50.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAL.

Referencia IAL	A. Aspectos Generales
IAL 1.1	<p><b>El Contratante es:</b> Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador (EOD-PRETT).</p> <p>El presente proceso de contratación se lleva a cabo de acuerdo con la Guía de Contratación Pública del BEI, que puede ser consultada por los licitantes en el siguiente enlace:</p> <p><a href="https://www.eib.org/en/publications/guide-to-procurement.htm">https://www.eib.org/en/publications/guide-to-procurement.htm</a></p> <p><b>El nombre de la SDO es:</b> CONSTRUCCIÓN DEL IST PORTOVIEJO, MANABÍ.</p> <p><b>Código del Proceso:</b> EC-SENESCYT-UE BEI-OIP-005</p> <p>El objetivo general de la contratación es ejecutar los trabajos de implantación, construcción y montaje de obra civil, arquitectónica y de ingenierías para el IST, de acuerdo a lo establecido en los planos de diseño, especificaciones, memorias y demás documentos técnicos, que forman parte de estos Documentos de Licitación.</p> <p>El terreno está ubicado en la provincia de Manabí, ciudad de Portoviejo, sector 05, parroquia Andrés de Vera, entre la Av. 15 de abril y calle Los Nardos.</p> <p>Las vías de accesos al predio son: la Av. 15 de Abril como principal, y las calles Los Nardos y Tarqui como secundarias.</p> <div data-bbox="443 1458 1342 1816">  <p><b>ACCESOS AL TERRENO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Av. 15 de Abril (vía principal de acceso) Vía de primer orden</li> <li>Calle Tarqui (vía secundaria de acceso) Vía de segundo orden</li> <li>Calle Los Nardos (vía secundaria de acceso) Vía de primer orden</li> <li>Calle Mercedes Cecilia (vía secundaria de acceso) Vía de primer orden</li> <li>Calle 22 de Noviembre (vía secundaria de acceso) Vía de primer orden</li> </ul> </div> <p>En el predio se realizará la construcción del Instituto Superior Tecnológico, el mismo tiene una programación arquitectónica para albergar una población estudiantil de 1.890 alumnos en tres jornadas.</p>

	<p>Los linderos del predio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Al Norte: Viviendas aledañas.</li> <li>-Al Sur: Calle Tarqui y Propiedades privadas</li> <li>-Al Este: Nuevo edificio ECU 911 y Oficinas de SENAGUA</li> <li>-Al Oeste: Hospital de Especialidades de Portoviejo</li> </ul>
<b>IAL 1.2</b>	<p>Para todos los efectos de este Documento de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) la expresión “por escrito” significa comunicado en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, o, distribuido o recibido mediante el sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante) con acuse de recibo;</li> <li>(b) si el contexto así lo requiere, los vocablos en “singular” abarcan el “plural” y viceversa;</li> <li>(c) “día” significa día calendario, salvo indicación de que se trata de un “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Contratante. Se excluyen los feriados oficiales del Contratante; y</li> <li>(d) "ASSS" significa medidas ambientales, sociales (incluyendo explotación y abusos sexuales -EAS- y violencia de género -VBG-), seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>(e) Promotor también significa Contratante.</li> </ul>
<b>IAL 2.1</b>	<p><b>El Prestatario es:</b> Gobierno de Ecuador, a través del Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador de SENESCYT.</p> <p><b>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento:</b> Acuerdo de Subvención FI N°91020, suscrito con el Banco Europeo de Inversiones, con fondos de la donación de la Unión Europea por un monto de 11.200.000 Euros (LAIF-Latin America Investment Facility).</p> <p>En el marco de financiamiento del Banco, la Unión y el promotor del Proyecto y para el cual el Banco actúe como Institución Financiera Líder, la responsabilidad del Banco en virtud del presente Acuerdo de Delegación estará limitada en todo momento para el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la contribución de la UE.</p> <p><b>El nombre del proyecto es:</b> Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador.</p>
<b>IAL 4.1</b>	<p>El número máximo de miembros de la APCA será: Tres (3)</p>

<b>B. Contenido del Documento de Licitación</b>	
<b>IAL 7.1</b>	<p>Para solicitar aclaraciones del proceso de Licitación, los Licitantes interesados deberán enviar una comunicación escrita al correo electrónico: <a href="mailto:adquisicionesprett@senescyt.gob.ec">adquisicionesprett@senescyt.gob.ec</a>.</p> <p>También podrán remitir su comunicación a:</p> <p><b>EOD PRETT.</b> Av. 10 de Agosto y Av. Patria esquina. Edificio ex Banco de Préstamos, piso 9, Unidad de Adquisiciones.</p> <p><b>Atención:</b> Presidente de la Comisión Técnica.</p> <p><b>Ciudad:</b> Quito</p> <p><b>País:</b> Ecuador</p> <p><b>Teléfono:</b> [593] 2 3986 360 / [593] 2 3986 388, extensión 5052.</p> <p><b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:adquisicionesprett@senescyt.gob.ec">adquisicionesprett@senescyt.gob.ec</a></p> <p><b>Página web:</b> <a href="https://eod-prett.senescyt.gob.ec/">https://eod-prett.senescyt.gob.ec/</a></p> <p>Las solicitudes de aclaraciones serán recibidas hasta veinte y un (21) días antes de la fecha de presentación de ofertas. El Contratante preparará las respuestas y las publicará en la página web <a href="https://eod-prett.senescyt.gob.ec/">https://eod-prett.senescyt.gob.ec/</a> dentro del plazo de una semana; adicionalmente y en el mismo plazo, enviará copia de todas las respuestas a los oferentes que hubieren presentado preguntas y quienes hayan solicitado registro.</p>
<b>IAL 7.4</b>	<p>Se realizará una reunión virtual que tendrá lugar en la plataforma ZOOM, el día 01 de marzo de 2021, desde las 09h00, abierta a todos los licitantes interesados, quienes deberán registrar su interés vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: <a href="mailto:adquisicionesprett@senescyt.gob.ec">adquisicionesprett@senescyt.gob.ec</a>, para que se les envíe con anticipación el canal de la reunión.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAL 10.1</b>	<p>Las Ofertas y toda correspondencia y documentos deberán presentarse en español. Los documentos de soporte de la información consignada, en caso de encontrarse en otro idioma, deberán ser presentados con su respectiva traducción al español, en la oferta.</p>
<b>IAL 11.1 (i)</b>	<p>El Licitante presentará, con su Oferta, los siguientes documentos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Compromiso de Integridad, firmado por el representante autorizado del Licitante, en caso de APCA, por cada uno de sus miembros.</li> <li>(ii) Compromiso Social y Ambiental, firmado por el representante autorizado del Licitante, en caso de APCA, por cada uno de sus miembros.</li> <li>(iii) Para empresas nacionales, copia de las Declaraciones de Renta de los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Para</li> </ul>

	<p>empresas extranjeras, copia de los Estados Financieros auditados de los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. En caso de APCA el requisito se deberá cumplir por cada empresa.</p> <p>(iv) Certificados, facturas o actas de entrega recepción definitivas, conforme los criterios de calificación posterior establecidos en la Sección III de estos DDL.</p>
<b>IAL 11.2</b>	Todos los miembros que conforman la APCA deberán ser empresas cuyo objeto social sea afín al de esta licitación.
<b>IAL 13.1</b>	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.
<b>IAL 13.2</b>	No se permitirá plazos alternativos para la terminación de las obras.
<b>IAL 14.5</b>	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
<b>IAL 15.1</b>	<p>La moneda de curso legal en el país del Contratante es el dólar de los Estados Unidos de América.</p> <p>La Oferta y los pagos deberán ser expresados en dólares de los Estados Unidos de América.</p>
<b>IAL 18.1</b>	El plazo de validez de la Oferta será de 120 días a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas.
<b>IAL 18.3 (a)</b>	<p>El precio de la Oferta se ajustará por los siguientes factores: Considerando que el precio de la Oferta se presentará en dólares de los Estados Unidos de América, el precio se ajustará de acuerdo con la inflación del Ecuador, de acuerdo a lo que determine el Banco Central del Ecuador (<a href="https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/317-informe-de-inflaci%C3%B3n">https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/317-informe-de-inflaci%C3%B3n</a>), durante el período de prórroga.</p>
<b>IAL 19.1</b>	<p>Se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, a ser presentada en dólares de los Estados Unidos de América y en una de las formas establecidas en la IAL 19.3, por el valor equivalente a USD 240.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p><b>Recomendación para la emisión de Garantías de Mantenimiento de la Oferta</b></p> <p>De conformidad con lo indicado en las IAL 19.3 el Licitante puede presentar garantías emitidas por una institución financiera o por compañías de seguros, se recomienda revisar que la emisión de estos documentos incluya la siguiente información:</p> <p><b>Beneficiario: ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR</b></p> <p><b>Monto: (el indicado en los datos de la Licitación)</b></p> <p><b>Duración: Veintiocho (28) días adicionales a la fecha de presentación de ofertas</b></p>

	<p><b>Si es una APCA constituida incluir el nombre de la APCA.</b>  <b>Si es una APCA por constituir incluir el nombre de cada uno de los socios de la APCA por constituir.</b></p> <p>En el caso de que sea emitida una Garantía por Entidad Financiera deben acompañar el <b>Formulario de garantía a primer requerimiento (incluido en la este documento) o bien otro formato sustancialmente similar, firmado por el Representante autorizado por la Entidad Financiera.</b></p> <p><b>En el caso de que sea emitida una Fianza por una Compañía Aseguradora deben acompañar el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta – Fianza (incluido en este documento) o bien otro formato sustancialmente similar, firmado por el Representante Autorizado de la Compañía Aseguradora y el Fiador tal como se establece en el mismo.</b></p>
<b>IAL 19.8</b>	<p>Adicionalmente, si el Licitante adjudicado no suscribe el contrato en el plazo determinado en la IAL 47.2, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, se solicitará el registro como adjudicatario fallido en el Servicio Nacional de Contratación Pública.</p> <p>En caso de APCA el registro de adjudicatario fallido aplica a todos los miembros de dicha APCA.</p>
<b>IAL 20.1</b>	<p>Además de la oferta original, el Oferente presentará una copia física y una copia digital y sus anexos, debidamente identificadas.</p>
<b>IAL 20.3</b>	<p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá: el nombre y cargo de la persona que firme la Oferta y el alcance de la autorización (suscripción de la Oferta, atención a convalidación de errores, negociación de los términos técnicos y económicos de la Oferta, etc.).</p>

<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAL 21.1</b>	<p>El sobre se cerrarán con suficientes seguridades, con envoltura plástica exterior y que cumpla los protocolos de bioseguridad, que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotularán con la siguiente leyenda:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p><b>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</b></p> <p><b>EOD PRETT</b></p> <p><b>Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador</b></p> <p><b>Acuerdo de Subvención FI N°91020</b></p> <p><b>“CONSTRUCCIÓN DEL IST PORTOVIEJO, MANABÍ”</b></p> <p><b>EC-SENESCYT-UE-BEI-OIP-005</b></p> </div> <p>Señor            Presidente de la Comisión Técnica            EOD PRETT            Quito.-</p> <p>Licitante: _____            Dirección: _____</p> <p>Lugar de entrega: EOD PRETT. Av. 10 de Agosto y Av. Patria esquina. Edificio ex Banco de Préstamos, piso 9, Unidad de Adquisiciones</p> <p><b>ADVERTENCIA: NO ABRIR ANTES DE LAS 11h00 DEL 24 DE MARZO DE 2021</b></p>
<b>IAL 22.1</b>	<p>Para fines de presentación de la Oferta, la dirección del Comprador es: EOD PRETT. Av. 10 de Agosto y Av. Patria esquina. Edificio ex Banco de Préstamos, piso 9, Unidad de Adquisiciones.</p> <p>Atención: Presidente de la Comisión Técnica</p> <p>Dirección: EOD PRETT. Av. 10 de Agosto y Av. Patria esquina. Edificio ex Banco de Préstamos, piso 9.</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>País: Ecuador</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 24 DE MARZO DE 2021.</p> <p>Hora: 11H00</p> <p>Los Licitantes NO tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.</p>

	Los Licitantes podrán entregar las ofertas o enviarlas por servicio de Courier a la dirección antes indicada.
<b>IAL 25.1</b>	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en la misma dirección donde fueron entregadas las ofertas. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después de las fecha incluida en la IAL 22.1, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir. El Acta de Apertura que se preparará registrará la información. Todos los Licitantes o sus representantes pueden asistir presencialmente o telemáticamente a la apertura de las ofertas en público.
<b>IAL 25.6</b>	La Carta de Oferta y los Formularios serán inicialados por el Presidente y Secretario de la Comisión Técnica a cargo del proceso precontractual.
<b>IAL 25.9</b>	Se enviará por correo electrónico una copia del acta, a todos los Licitantes que hayan presentado ofertas.
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAL 30.3</b>	El ajuste se basará en el precio <i>más alto</i> del rubro o del componente cotizado en otras Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de la Licitación. Si el precio del rubro o el componente no se puede extraer del precio de otras Ofertas de esas características, el Contratante usará su mejor estimación.
<b>IAL 32.1</b>	Las Ofertas deberán ser presentadas en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que es la moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas.
<b>IAL 34.1</b>	En este momento el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación.

<b>IAL 34.2</b>	No aplica
<b>IAL 34.3</b>	<p>Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto total del contrato.</p> <p>Los Licitantes que tienen previsto subcontratar más del 10% del volumen total de las obras deberán especificar, en la Parte Técnica de la Oferta, la actividad o las actividades o las partes de las obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los subcontratistas y sus calificaciones y experiencia.</p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAL 45.1</b>	<p>Junto con la Carta de Aceptación, el Licitante seleccionado será notificado por correo electrónico con la Resolución de Adjudicación suscrita por la máxima autoridad o su delegado.</p>
<b>IAL 45.3</b>	<p>La Notificación de Adjudicación del Contrato se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea, la página web <a href="http://www.educacionsuperior.gob.ec">www.educacionsuperior.gob.ec</a> y en el portal de compras públicas de Ecuador.</p>
<b>IAL 48.1</b>	<p>Como requisito para la suscripción del contrato, el Adjudicatario deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato, sea esta una garantía bancaria o póliza de seguro equivalente al 5% del monto total del contrato.</p>
<b>IAL 49.1</b>	<p>El Contratante propone que se designe Mediador, en base a la lista oficial de mediadores del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, en las condiciones que establece su Reglamento de Funcionamiento y Código de Ética, que puede ser revisado en: <a href="https://ccq.ec/arbitraje-y-mediacion/">https://ccq.ec/arbitraje-y-mediacion/</a>, incluyendo los costos por estos servicios.</p>
<b>IAL 50.1</b>	<p>En cualquier momento del proceso, los Licitantes interesados pueden hacer uso del procedimiento de reclamaciones en materia de contratación pública que consta en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Para este efecto, quienes tengan interés directo, que se consideren afectados por las actuaciones realizadas por la Entidad Contratante podrán presentar un reclamo motivado ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, quien en caso de considerar la existencia de indicios de incumplimiento de las normas que rigen el proceso de contratación, notificará de este particular a la máxima autoridad de la entidad contratante, quién dispondrá la suspensión del proceso por el plazo de siete días hábiles, en el que deberá presentar las pruebas y argumentos técnicos correspondientes. Al término del plazo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá implementar las rectificaciones que correspondan, o continuar con el proceso.</p> <p>El Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP podrá sugerir medidas necesarias para rectificar el proceso y, de ser el caso, la suspensión definitiva del procedimiento precontractual y notificará a los órganos de control competentes.</p> <p>Este reclamo se podrá ejercer sin perjuicio del recurso administrativo aplicable, que se pueda interponer contra actos administrativos expedidos por las entidades públicas; y, las acciones judiciales previstas en la normativa vigente.</p>

	<p>Todo esto sin perjuicio de una reclamación ante la misma entidad contratante, de así considerarlo quien tenga interés directo. La reclamación ante el Contratante y la respuesta correspondiente no es requisito previo para acceder a este mecanismo.</p> <p>Operará la preclusión de derechos, una vez transcurridos tres días hábiles después de concluida cada fase del proceso de contratación pública.</p> <p>Los procesos de contratación pública no son susceptibles de acciones constitucionales porque tienen mecanismos de defensa adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales procesos previstos en la Ley.</p> <p>La suspensión del proceso no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los licitantes.</p>
--	--



### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

- J Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
- J Valor del contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha de firma del contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de fuentes oficiales a disposición del público. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

**Índice de Criterios**

<b>1. Evaluación .....</b>	<b>41</b>
<b>2. Calificación .....</b>	<b>42</b>
<b>3. Personal Clave .....</b>	<b>53</b>
<b>4. Equipos .....</b>	<b>54</b>

## **1. Evaluación**

Además de los criterios enumerados en las IAL 35.2 (a) a (e), se aplicarán los siguientes criterios:

### **2.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos pertinentes**

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

## 2. Calificación

Luego de determinar entre las Ofertas conformes y técnicamente aceptables la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 37), el Contratante efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 39, empleando únicamente los criterios aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
<b>1. Elegibilidad</b>							
1.1	<b>Nacionalidad</b>	Nacionalidad conforme a la IAL 4.4	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	<b>Conflicto de intereses</b>	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.3	<b>Elegibilidad para el Banco</b>	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las IAL 3.1 y 4.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.4	<b>Empresa o institución estatal del país del Prestatario</b>	Reunir las condiciones de la IAL 4.6	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.5	<b>Resolución de las Naciones Unidas</b>	No haber sido excluido por sanciones financieras impuestas por la UE, ya sea de forma autónoma o en virtud de las sanciones	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos y Compromiso de Integridad

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		económicas decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al amparo del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.					
<b>2. Historial de incumplimiento de contratos</b>							
2.1	<b>Antecedentes de incumplimiento de contratos</b>	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato <sup>1</sup> atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir el requisito <sup>1</sup> y <sup>2</sup>	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito <sup>2</sup>	N/A	Formulario CON-2

<sup>1</sup> El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante.

<sup>2</sup> Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una APCA.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2.2	<b>Litigios pendientes</b>	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en la cláusula 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.3	<b>Antecedentes de litigios</b>	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante <sup>3</sup> desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.4	<b>Compromiso Social y Ambiental</b>	Cumplir todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en el país de ejecución del contrato y todas la normativa pertinente en materia de los estándares	Debe presentar el Compromiso.	N/A	Cada uno debe presentar el Compromiso.	N/A	Modelo de Compromiso Social y Ambiental

<sup>3</sup>El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		ambientales y sociales del BEI y los del país de ejecución del contrato.					
<b>3. Situación y resultados financieros</b>							
3.1	<b>Capacidad Financiera</b>	Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos cinco (5) años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario FIN-3.1, con adjuntos
		El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir con el requerimiento	N/A	N/A	Formulario FIN-3.4, con adjuntos

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		Contrato.					
		El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en USD 2.700.000,00 para el contrato en cuestión descontados otros compromisos del Licitante	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario FIN-3.3, con adjuntos
3.2	<b>Facturación media anual de obras de construcción</b>	Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción equivalente a USD 8.500.000,00, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los años	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el 25% del requisito	Debe cumplir con el cuarenta por ciento (40 %) del requisito	Formulario FIN – 3.2

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 divididos por cinco años.					

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
<b>4. Experiencia</b>							
4.1 (a)	<b>Experiencia general en construcciones</b>	Experiencia demostrada en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos desde hace diez años, contados desde la fecha de publicación de la Convocatoria Internacional de Licitación.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario EXP – 4.1
4.2 (a)	<b>Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</b>	i) Número mínimo de contratos similares de aquellos especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente <sup>4</sup> como contratista principal, miembro de una APCA <sup>5</sup> ,	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito <sup>7</sup>	N/A	N/A	Formulario EXP 4.2(a)

<sup>4</sup> Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

<sup>5</sup> En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

<sup>7</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		contratista administrador o subcontratista <sup>6</sup> en los últimos diez años, desde la fecha de publicación de la Convocatoria Internacional de Licitación: a) 2 contratos, cada uno de un valor mínimo equivalente a USD 5.500.000,00. o b) Menor o igual que 2 contratos, cada uno de un valor mínimo USD 5.500.000, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que USD 11.000.000.  La similitud de los contratos se basará en la					

las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

<sup>6</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		superficie de intervención o área edificada; métodos constructivos (hormigón armado y acero estructural, considerando movimiento de tierras, cimentación, estructura, acabados interiores, acabados exteriores, instalaciones de las diferentes ingenierías, así como obras exteriores y de interconexión); destino final de la edificación (salud, educación, comercio o administrativo).					
4.2 (b)		En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [terminado sustancialmente <sup>8</sup> y en ejecución] como contratista principal,	Debe cumplir los requisitos	Deben cumplir los requisitos	N/A	Debe cumplir los siguientes requisitos en relación con las principales actividades: enumeradas más abajo:	Formulario EXP – 4.2 b)

<sup>8</sup> Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		miembro de una APCA <sup>9</sup> o subcontratista <sup>10</sup> entre el 1 de enero de 2014 y el vencimiento del plazo para la presentación de oferta, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente <sup>11</sup> : Área de edificación con una superficie bruta de al menos 7.000 m <sup>2</sup> y acero de refuerzo o estructural 325.000 kg., acreditable en un máximo de 3 proyectos, donde al menos uno cuente con un área de				Un proyecto con una área de edificaciones bruta que supere los 3.500 m <sup>2</sup> y acero de refuerzo o estructural 170.000 kg	

<sup>9</sup> En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor

<sup>10</sup> En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido

<sup>11</sup> El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave se pueden demostrar en uno o más contratos combinados si se ejecutan en el mismo período de tiempo. La tasa de producción será la tasa de producción anual de la(s) principal(es) actividad(es) de construcción. El oferente remitirá la documentación pertinente que le permitan justificar las cantidades requeridas.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		edificación que supere los 3.500 m <sup>2</sup> y 170.000 kg de acero de refuerzo o estructural					

### 3. Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

El Licitante proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Licitante considere apropiados, junto con sus acreditaciones académicas (títulos profesional en área afín a las tareas a desempeñar en el contrato) y experiencia laboral (certificaciones laborales que acrediten su experiencia específica).

El Licitante deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

#### Personal clave

Descripción	Cant.	Experiencia profesional (Años desde la obtención del título)	Experiencia en cargos y obras similares (años)	Tiempo de Participación
Director de obra (Ingeniero civil o Arquitecto)	1	10	5	100%
Residente de obra (Ingeniero civil o Arquitecto)	2	5	2	100%
Profesional ambiental	1	5	1	50%
Profesional de seguridad ocupacional	1	5	1	50%
Ingeniero civil con especialidad en estructuras	1	5	2	35%
Ingeniero Eléctrico	1	5	2	25%
Ingeniero Electrónico y/o Telecomunicaciones	1	5	2	25%
Ingeniero Civil con especialidad hidrosanitaria y/o equivalente	1	5	2	25%
Ingeniero Mecánico	1	5	2	25%
Total	10			

**4. Equipos**

El Licitante debe demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

<b>No. Orden</b>	<b>Descripción del Equipo</b>	<b>N° Unidades</b>	<b>Características requeridas</b>
1	Minicargadora	2	Potencia 55 HP (Mínimo)
2	Retroexcavadora	2	Potencia 85 HP (Mínimo)
3	Volqueta	2	Mínimo 9 toneladas de carga
4	Camión grúa /grúa telescópica	1	15 toneladas
5	Rodillo	1	10 toneladas

## Sección IV. Formularios de Licitación

### Índice de formularios

<b>Carta de Oferta .....</b>	<b>56</b>
<b>Apéndices de la Oferta .....</b>	<b>59</b>
<b>Compromiso de Integridad .....</b>	<b>60</b>
<b>Covenant of Integrity's Template.....</b>	<b>62</b>
<b>Compromiso Social y Ambiental .....</b>	<b>64</b>
<b>Environmental and Social Covenant Template .....</b>	<b>67</b>
<b>Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta .....</b>	<b>69</b>
Formulario de garantía a primer requerimiento .....	69
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta – Fianza.....	71
<b>Propuesta Técnica .....</b>	<b>73</b>
Formularios de la Propuesta Técnica .....	73
Formularios para los Equipos.....	78
Metodologías de Construcción .....	79
Programa de Construcción – Calendario de Actividades.....	80
Normas de Conducta: Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS) .....	81
<b>Calificación del Licitante .....</b>	<b>82</b>
Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante .....	83
Formulario ELI - 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA .....	84
Formulario CON - 2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios .....	85
Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución.....	92
Formulario FIN - 3.1: Situación y desempeño en materia financiera.....	88
Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de obras de construcción.....	90
Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros.....	91
Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcciones.....	93
Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos .....	94
Formulario EXP - 4.2 b): Experiencia en actividades clave en contratos de construcción.....	96

### Carta de Oferta

**INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO**

*El Licitante debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.*

*Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.*

**Acuerdo de Subvención FI N°91020, suscrito con el Banco Europeo de Inversiones, con fondos de la donación de la Unión Europea (LAIF-Latin America Investment Facility)**

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**Llamado a Licitación SDO n.º:** *[indique el número del proceso de Llamado a Licitación]*

Para: ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR

- (a) **Reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con la IAL 8, y no tenemos reservas al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAL 4.
- (c) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras con arreglo al Documento de Licitación: *[inserte una breve descripción de las Obras]*
- (d) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta incluidos todos los impuestos, con excepción al Impuesto al Valor Agregado (IVA), derechos y gravámenes, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado f) siguiente, es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas, que debe coincidir con el Calendario de Actividades que consta en el Apéndice de la Oferta];*
- (e) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
  - (i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especifique en detalle cada descuento ofrecido]*
  - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: *[Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos].*
- (f) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en la IAL 18.1 a partir del día fijado como fecha límite para la presentación de las Ofertas conforme al Documento de Licitación, y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de ese período.

- (g) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación.
- (h) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.
- (i) **Suspensión e inhabilitación:** Declaramos y garantizamos que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, en su caso, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración, i) está incluido en una lista de sancionados o está sujeto de cualquier otro modo a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas; y ii) en relación con la ejecución de obras, el suministro de bienes o la prestación de servicios para el Contrato, contravendrá las sanciones de la UE o las Naciones Unidas. Nos comprometemos a informarle de cualquier caso que llegue a conocimiento de cualquier persona en nuestra organización que esté encargada de garantizar el cumplimiento del Compromiso de Integridad y Compromiso Social y Ambiental que forma parte de nuestra Oferta.
- (j) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6].*
- (k) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y la moneda de cada una de ellas]*

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto

*(Si no se ha efectuado o no se va a efectuar pago alguno, indique "ninguno").*

- (l) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (m) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (n) **Fraude y corrupción:** Certificamos por la presente que nuestra participación en este proceso de contratación y eventual ejecución del contrato observará los más altos estándares de conducta ética. Declaramos además que conocemos y acatamos la Política Antifraude del BEI.

(o) **Centro de Mediación:** Aceptamos la nominación de *[indique el nombre propuesto en las IAL]* como Centro de Mediación.

**[o bien]**

No aceptamos la nominación de *[indique el nombre propuesto en las IAL]* como Cento de Mediación, y en su lugar proponemos a *[indique el nombre]* cuyos antecedentes, reglamentación y tarifas se adjuntan.

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique el día de la firma] de [indique el mes] de [indique el año]*

\*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

**Apéndices de la Oferta****Modelo de Calendario de Actividades**

<i>Rubro no.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Monto</i>

### Compromiso de Integridad<sup>14</sup>

«Declaramos y garantizamos que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, en su caso, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración, ha incurrido ni incurrirá en ninguna Práctica Prohibida (como se define más adelante) en relación con el procedimiento de contratación pública o con la ejecución de cualquier obra o suministro de bienes o servicios para [especificar el contrato o el anuncio de licitación] (el «**Contrato**») y nos comprometemos a informarle de cualquier caso de Práctica Prohibida que llegara a nuestro conocimiento en que pudiera incurrir cualquier persona de nuestra organización que esté encargada de garantizar el cumplimiento de este Compromiso.

Asimismo, nos comprometemos a nombrar y mantener en su cargo todo el tiempo que dure el proceso de licitación y, si nuestra oferta es la adjudicataria del contrato, durante todo el período de vigencia del Contrato, a un ejecutivo, que será una persona razonablemente satisfactoria para ustedes y a la que ustedes tendrán acceso pleno e inmediato, que tendrá asignado el deber de garantizar el cumplimiento de este Compromiso y gozará de las facultades necesarias a tal efecto.

Declaramos y garantizamos que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, en su caso, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración, i) está incluido en una lista de sancionados o está sujeto de cualquier otro modo a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas; y ii) en relación con la ejecución de obras, el suministro de bienes o la prestación de servicios para el Contrato, contravendrá las sanciones de la UE o las Naciones Unidas. Nos comprometemos a informarle de cualquier caso que llegue a conocimiento de cualquier persona en nuestra organización que esté encargada de garantizar el cumplimiento de este Compromiso.

Si i) nosotros, o cualquiera de dichos directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, en su caso, actuando en tal calidad, hubiera sido declarado culpable por cualquier juzgado o tribunal o sancionado por cualquier autoridad de cualquier delito que implique una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso, o ii) cualquiera de dichos directores, empleados, agentes o un representante de un socio de una empresa conjunta, en su caso, hubiera sido despedido o hubiera renunciado a cualquier empleo por el motivo de estar implicado en cualquier Práctica Prohibida, o iii) nosotros, o cualesquiera de nuestros directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, en su caso, actuando en tal calidad, hubiéramos sido excluidos o sancionados de cualquier otro modo por las Instituciones de la UE o por cualquier Banco Multilateral de Desarrollo destacado (p. ej., Grupo Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones o Banco Interamericano de Desarrollo) de participar en un procedimiento de contratación pública por haber incurrido en Prácticas Prohibidas, aportaremos detalles de tal condena, despido o cese, o exclusión a continuación, así como información detallada de las medidas que hemos tomado, o tomaremos, para velar porque esta compañía o cualquiera de sus directores, empleados o

---

<sup>14</sup> Este documento es una traducción no oficial de su versión en inglés. En caso de discrepancia en la traducción, prevalecerá el texto oficial en inglés.

agentes no incurran en Prácticas Prohibidas en conexión con el Contrato [*aportar los detalles pertinentes*].

Entendemos que si el Banco Europeo de Inversiones (BEI) adopta una decisión de exclusión contra nosotros, no se nos podrá adjudicar ningún contrato que vaya a ser financiado por el BEI.

Otorgamos a [indicar el nombre del promotor del proyecto], al Banco Europeo de Inversiones y a los auditores designados por cualquiera de ellos, así como a cualquier autoridad o institución de la Unión Europea u organismo competente en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a inspeccionar y hacer copias de nuestros libros y registros y de los de todos nuestros subcontratistas en el marco del Contrato. Aceptamos conservar estos libros y registros generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en cualquier caso durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y en el caso de que se nos adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato”.

A efectos de este Compromiso, Práctica Prohibida tiene el significado previsto en la Política Antifraude del BEI<sup>15</sup>.

*Nombre y Firma del Representante Legal:*

*Nombre del Licitante:*

*Dirección:*

*Información de contacto (teléfono y correo electrónico):*

---

<sup>15</sup> Consulte las definiciones en la Política Antifraude del BEI (<http://www.eib.org/infocentre/publications/all/anti-fraud-policy.htm>).

### **Covenant of Integrity's Template**

#### **(english versión)**

"We declare and covenant that neither we nor anyone, including any of our directors, employees, agents, joint venture partners or sub-contractors, where these exist, acting on our behalf with due authority or with our knowledge or consent, or facilitated by us, has engaged, or will engage, in any Prohibited Conduct (as defined below) in connection with the tendering process or in the execution or supply of any works, goods or services for [specify the contract or tender invitation] (the "Contract") and covenant to so inform you if any instance of any such Prohibited Conduct shall come to the attention of any person in our organisation having responsibility for ensuring compliance with this Covenant.

We shall, for the duration of the tender process and, if we are successful in our tender, for the duration of the Contract, appoint and maintain in office an officer, who shall be a person reasonably satisfactory to you and to whom you shall have full and immediate access, having the duty, and the necessary powers, to ensure compliance with this Covenant.

We declare and covenant that neither we nor anyone, including any of our directors, employees, agents, joint venture partners or sub-contractors, where these exist, acting on our behalf with due authority or with our knowledge or consent, or facilitated by us, (i) is listed or otherwise subject to EU/UN Sanctions and (ii) in connection with the execution or supply of any works, goods or services for the Contract, will act in contravention of EU/UN Sanctions. We covenant to so inform you if any instance shall come to the attention of any person in our organisation having responsibility for ensuring compliance with this Covenant.

If (i) we have been, or any such director, employee, agent or joint venture partner, where this exists, acting as aforesaid has been, convicted in any court or sanctioned by any authority of any offence involving a Prohibited Conduct in connection with any tendering process or provision of works, goods or services during the five years immediately preceding the date of this Covenant, or (ii) any such director, employee, agent or a representative of a joint venture partner, where this exists, has been dismissed or has resigned from any employment on the grounds of being implicated in any Prohibited Conduct, or (iii) we have been, or any of our directors, employees, agents or joint venture partners, where these exist, acting as aforesaid has been excluded or otherwise sanctioned by the EU Institutions or any major Multi-lateral Development Bank (including World Bank Group, African Development Bank, Asian Development Bank, European Bank for Reconstruction and Development, European Investment Bank or Inter-American Development Bank) from participation in a tendering procedure on the grounds of Prohibited Conduct, we give details of that conviction, dismissal or resignation, or exclusion below, together with details of the measures that we have taken, or shall take, to ensure that neither this company nor any of our directors, employees or agents commits any Prohibited Conduct in connection with the Contract [give details if necessary].

We acknowledge that if we are subject to an exclusion decision by the European Investment Bank (EIB), we will not be eligible to be awarded a contract to be financed by the EIB.

We grant [indicate the name of the Project Promoter], the European Investment Bank and auditors appointed by either of them, as well as any authority or European Union institution or body having competence under European Union law, the right to inspect and copy our books and records and those of all our sub-contractors under the Contract. We accept to preserve these books and records generally in accordance with applicable law but in any case for at least six years from the date of tender submission and in the event we are awarded the Contract, at least six years from the date of substantial performance of the Contract.”

For the purpose of this Covenant, Prohibited Conduct has the meaning provided in the EIB’s Anti-Fraud Policy.

*Nombre y Firma del Representante Legal:*

*Nombre del Licitante:*

*Dirección:*

*Información de contacto (teléfono y correo electrónico):*

### Compromiso Social y Ambiental<sup>1</sup>

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir –y a asegurarnos de que todos nuestros subcontratistas cumplan– todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en el país de ejecución del contrato, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país de ejecución del contrato.

*Normas laborales.* Nos comprometemos igualmente a respetar los principios de los ocho convenios fundamentales de la OIT<sup>2</sup> relativos a: trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Nos comprometemos a i) pagar salarios y prestaciones sociales y a observar las condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral y al número de días de vacaciones) no inferiores a los establecidos para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

*Relaciones con los trabajadores.* Por consiguiente, nos comprometemos a desarrollar y aplicar una política de recursos humanos y procedimientos aplicables a todos los trabajadores empleados en el proyecto de acuerdo con la Norma 8 del Manual Ambiental y Social del BEI. Supervisaremos e informaremos regularmente de su aplicación a [*insertar nombre de la Autoridad Contratante*], así como de cualesquiera medidas correctivas que se consideren necesarias en cada momento.

*Salud, protección y seguridad públicas y laborales.* Nos comprometemos a i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país de ejecución del contrato; ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGSE) del proyecto y las Directrices de la OIT<sup>3</sup> relativas a los sistemas de gestión y la seguridad y la salud en el trabajo; iii) facilitar a los trabajadores contratados para el proyecto acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas, así como alojamientos conformes con las disposiciones de la Norma 9 del Manual Social y Ambiental del BEI a los trabajadores que viven en el lugar de trabajo; y iv) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

*Protección del medio ambiente* Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo y a limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A tal efecto, las emisiones, vertidos en superficie y residuos de nuestras actividades cumplirán los límites,

---

<sup>1</sup> Este documento es una traducción no oficial de su versión en inglés. En caso de discrepancia en la traducción, prevalecerá el texto oficial en inglés.

<sup>2</sup> <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

<sup>3</sup> [http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS\\_107727/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm)

las especificaciones o estipulaciones definidas en *[insertar el título del documento pertinente]*<sup>4</sup> y la normativa nacional e internacional aplicable en el país de ejecución del contrato.

*Actuación social y ambiental.* Nos comprometemos a i) remitir *[insertar la periodicidad indicada en los documentos de licitación]* informes de seguimiento social y ambiental a *[insertar el nombre de la Autoridad Contratante]*; y ii) cumplir las medidas que se nos han asignado conforme están establecidas en las licencias ambientales *[insertar el título del documento pertinente si procede]*<sup>5</sup> y llevar a cabo cualesquiera acciones correctivas y preventivas establecidas en el informe anual de seguimiento social y ambiental. A tal efecto, desarrollaremos y pondremos en marcha un Sistema de Gestión Social y Ambiental acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos a *[insertar el nombre de la Autoridad Contratante]* información detallada de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes.

Declaramos que el precio que hemos ofrecido para este contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de actuación social y ambiental que nos corresponden en virtud de este contrato. Nos comprometemos a i) volver a evaluar, en consulta con *[inserte el nombre de la Autoridad Contratante]*, cualesquiera cambios en el diseño del proyecto que puedan potencialmente causar impactos sociales o ambientales negativos; ii) trasladar a *[inserte el nombre de la Autoridad Contratante]* notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto no tenidos previamente en cuenta; y iii) en consulta con *[inserte el nombre de la Autoridad Contratante]*, ajustar las medidas de mitigación y seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

*Personal para asuntos sociales y ambientales.* Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la autoridad contratante de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente. A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del contrato un Equipo de Gestión Social y Ambiental (cuya dotación en material y personal se ajustará al tamaño y la complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para la Autoridad Contratante y al que la Autoridad Contratante tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.

Otorgamos a la Autoridad Contratante y al BEI, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del contrato en vigor, al igual que todos los de nuestros subcontratistas.

<sup>4</sup> Por ejemplo: EISA (Evaluación de Impacto Social y Ambiental) y PGSA (Planes de Gestión Social y Ambiental).

<sup>5</sup> Por ejemplo: EISA (Evaluación de Impacto Social y Ambiental) y PGSA (Planes de Gestión Social y Ambiental).

*Nombre y Firma del Representante Legal:*

*Nombre del Licitante:*

*Dirección:*

*Información de contacto (teléfono y correo electrónico):*

**Environmental and Social Covenant Template****(english versión)**

We, the undersigned, commit to comply with – and ensuring that all of our sub-contractors comply with – all labour laws and regulations applicable in the country of implementation of the contract, as well as all national legislation and regulations and any obligation in the relevant international conventions and multilateral agreements on environment applicable in the country of implementation of the contract.

Labour standards. We further commit to the principles of the eight Core ILO standards pertaining to: child labour, forced labour, non-discrimination and freedom of association and the right to collective bargaining. We will (i) pay rates of wages and benefits and observe conditions of work (including hours of work and days of rest) which are not lower than those established for the trade or industry where the work is carried out; and (ii) keep complete and accurate records of employment of workers at the site.

Workers relations. We therefore commit to developing and implementing a Human Resources Policy and Procedures applicable to all workers employed for the project in line with Standard 8 of the EIB's Environmental and Social Handbook. We will regularly monitor and report on its application to [insert name of the Contracting Authority] as well as on any corrective measures periodically deemed necessary.

Occupational and Public Health, Safety and Security. We commit to (i) complying with all applicable health and safety at work laws in the country of implementation of the contract; (ii) developing and implementing the necessary health and safety management plans and systems, in accordance with the measures defined in the Project's Environmental and Social Management Plan (ESMP) and the ILO Guidelines on occupational safety and management systems; (iii) providing workers employed for the project access to adequate, safe and hygienic facilities as well as living quarters in line with the provisions of Standard 9 of the EIB's Environmental and Social Handbook for workers living on-site; and (iv) using security management arrangements that are consistent with international human rights standards and principles, if such arrangements are required for the project.

Protection of the Environment. We commit to taking all reasonable steps to protect the environment on and off the site and to limit the nuisance to people and property resulting from pollution, noise, traffic and other outcomes of the operations. To this end, emissions, surface discharges and effluent from our activities will comply with the limits, specifications or stipulations as defined in [insert name of the relevant document] and the international and national legislation and regulations applicable in the country of implementation of the contract.

Environmental and social performance. We commit to (i) submitting [insert periodicity as indicated in the tender documents] environmental and social monitoring reports to [insert name of the Contracting Authority]; and (ii) complying with the measures assigned to us as set forth in the environmental permits [insert name of the relevant document if applicable] and any corrective or preventative actions set forth in the annual environmental and social monitoring report. To this end, we will develop and implement an Environmental and Social Management System commensurate to the size and complexity of the Contract and provide [insert name of the Contracting Authority] with

the details of the (i) plans and procedures, (ii) roles and responsibilities and (iii) relevant monitoring and review reports.

We hereby declare that our tender price as offered for this contract includes all costs related to our environmental and social performance obligations as part of this contract. We commit to (i) reassessing, in consultation with [insert name of the Contracting Authority], any changes to the project design that may potentially cause negative environmental or social impacts; (ii) providing [insert name of the Contracting Authority] with a written notice and in a timely manner of any unanticipated environmental or social risks or impacts that arise during the execution of the contract and the implementation of the project previously not taken into account; and (iii) in consultation with [insert name of the Contracting Authority], adjusting environmental and social monitoring and mitigation measures as necessary to assure compliance with our environmental and social obligations.

Environmental and social staff. We shall facilitate the contracting authority's ongoing monitoring and supervision of our compliance with the environmental and social obligations described above. For this purpose, we shall appoint and maintain in office until the completion of the contract an Environmental and Social Management Team (scaled to the size and complexity of the Contract) that shall be reasonably satisfactory to the Contracting Authority and to whom the Contracting Authority shall have full and immediate access, having the duty and the necessary powers to ensure compliance with this Environmental and Social Covenant.

We accord the Contracting Authority and the EIB and auditors appointed by either of them, the right of inspection of all our accounts, records, electronic data and documents related to the environmental and social aspects of the current contract, as well as all those of our subcontractor

*Nombre y Firma del Representante Legal:*

*Nombre del Licitante:*

*Dirección:*

*Información de contacto (teléfono y correo electrónico):*

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

(Utilizado por Bancos comerciales y debe ser firmado por el responsable del BANCO)

**Formulario de garantía a primer requerimiento**

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario: ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR**

*[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Llamado a Licitación SDO n.º:** *[Indique número de referencia del Llamado a Licitación]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE LA OFERTA N.º:** *[Indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Licitante, el cual, en caso de una APCA, será el nombre de esta asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de todos sus miembros]* (en lo sucesivo, "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en lo sucesivo, "la Oferta") para la ejecución de *[indique una descripción del contrato]* bajo el Llamado a Licitación SDO n.º *[indique el número]*.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma(s) que no exceda(n) un monto total de *[indique el monto en letras]* *[indique el monto en números]* al recibir del Beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Postulante en la Carta de Oferta ("período de validez de la oferta") o durante cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido; o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta: i) no firma el Convenio o ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento, y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), de conformidad con las Instrucciones para los Licitantes del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: a) si el Postulante es el Licitante seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), emitida a favor del Beneficiario con relación a tal convenio; b) si el Postulante no es el Licitante seleccionado, cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración del Período de Validez de Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

---

*[firma de la persona responsable del Banco]*

***Nota: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta – Fianza**

(Emitida por Compañía Afianzadora)

*[El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones]*

FIANZA N.º \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA, *[nombre del Licitante, el cual, en caso de una APCA, será el nombre de esta asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de todos sus miembros]*, obrando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Obligado Principal”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador]*, autorizado para conducir negocios en *[nombre del país del Contratante]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”), se obligan firmemente ante **[ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR ]** como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”) por la suma de *[monto de la fianza]*<sup>6</sup> *[monto en letras]*, por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ para el suministro de *[nombre del Contrato]* (en lo sucesivo, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

- (a) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en el Formulario de Oferta (“Período de Validez de Oferta”) o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal; o
- (b) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal , i) no firma el Contrato, o ii) no presenta la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para los Licitantes del Documento de Solicitud de Ofertas del Prestatario,

entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

<sup>6</sup> El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del país del Contratante o en una divisa de libre convertibilidad.

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 28° día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la Oferta que se establece en el Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Obligado Principal: \_\_\_\_\_

Fiador: \_\_\_\_\_

Sello de la compañía (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
(Firma)  
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

\_\_\_\_\_  
(Firma)  
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

## **Propuesta Técnica**

### **Formularios de la Propuesta Técnica**

- **Personal Clave propuesto**
- **Formularios para los Equipos**
- **Organización del Sitio de la Obra**
- **Metodologías de Construcción**
- **Programa de Movilización**
- **Programa de Construcción**
- **Otros**

**Formulario PER – 1****Personal Clave propuesto  
Formulario**

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

**Personal Clave**

1.	<b>Título de la posición:</b>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
2.	<b>Título de la posición:</b> <i>[insertar título]</i>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
3.	<b>Título de la posición:</b> <i>[insertar título]</i>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

4.	<b>Título de la posición:</b> <i>[insertar título]</i>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
5.	<b>Título de la posición:</b> <i>[insertar título]</i>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

## Formulario PER – 2:

**Curriculum Vitae del Personal Propuesto****[Repita este formulario para cada miembro del personal clave que propone en su oferta]**

Nombre del Licitante
----------------------

Carga [#1] [título del puesto según Formulario PER-1]		
Información personal	Nombre*	Fecha de nacimiento
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: ( <i>idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura</i> )	
Empleo actual	Nombre del Empleador	
	Dirección del empleador	
	Teléfono	
	Dirección electrónica	Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)
	Denominación del cargo	
	Cargo actual	Fecha de vinculación con empleador

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

<b>Proyecto</b>	<b>Posición</b>	<b>Duración</b>	<b>Experiencia pertinente</b>
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

**Declaración**

Yo, en mi calidad de miembro del personal clave abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

<b>Compromiso</b>	<b>Detalles</b>
<b>Compromiso con la duración del contrato:</b>	<i>[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>
<b>Compromiso de tiempo:</b>	<i>[Inserte el número de días / semana / meses / que este personal clave será contratado]</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- (c) causar mi despido del contrato.

**Nombre del personal clave: *[insertar nombre]***

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_

**Firma del representante autorizado del Licitante:**

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_

### Formularios para los Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga. El Licitante suministrará, en la medida de lo posible, toda la información solicitada más abajo. Los campos marcados con asterisco (\*) se usarán para la evaluación.

<b>Tipo de equipo*</b>	
<b>Información sobre el equipo</b>	<b>Nombre del fabricante</b>
	<b>Modelo y potencia nominal</b>
	<b>Capacidad*</b>
	<b>Año de fabricación*</b>
<b>Situación actual</b>	<b>Ubicación actual</b>
	<b>Información sobre compromisos actuales</b>
<b>Fuente</b>	<b>Indique la fuente del equipo</b> <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente

La siguiente información se suministrará únicamente para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

<b>Propietario</b>	<b>Nombre del propietario</b>	
	<b>Dirección del propietario</b>	
	<b>Teléfono</b>	<b>Nombre y cargo de la persona de contacto</b>
	<b>Fax</b>	<b>Télex</b>
<b>Acuerdos</b>	<b>Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto</b>	

### **Metodologías de Construcción**

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con el contrato, indicando con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para ejecutar la obra y cumplir con el plazo requerido. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que propone. Utilizará las hojas que considere necesarias para explicar de mejor manera la metodología propuesta. La Metodología propuesta deberá coincidir con el calendario de actividades de ejecución de la obra

**Programa de Construcción – Calendario de Actividades**

El Licitante presentará el Calendario de Actividades, que representa el calendario de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma alzada. El Calendario de Actividades incluye una suma alzada para cada actividad, la cual será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y pagos. El Calendario de Actividades se presentará impreso y puede provenir de hoja electrónica Excel o similar o de un programa de planificación, tipo Project o similar

***[incluir el calendario de actividades]***

**Normas de Conducta: Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)**

Las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido por IAL 11.1 (i) (ii) de los DDL. Las Normas de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones del Manual Social y Ambiental de BEI y el Compromiso Social y Ambiental que entregará el Licitante como parte de su Oferta.

Además, el Licitante deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

### **Calificación del Licitante**

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la sección III (Criterios de Evaluación y Calificación).

**Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante**

Fecha: \_\_\_\_\_  
 N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_  
 Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro:
País de inscripción efectiva o prevista del Licitante: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Domicilio legal del Licitante [en el país de inscripción]:
Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de la APCA, según lo dispuesto en la IAL 4.1. <input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten: ) que tiene autonomía jurídica y financiera ) que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial ) que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante
2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio.

**Formulario ELI - 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA**

(para ser completado por cada miembro de la APCA)

Fecha: \_\_\_\_\_  
 N.º y nombre SDO: \_\_\_\_\_  
 Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del miembro de la APCA:
País de inscripción del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.
2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio.

### Formulario CON - 2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contrato ocurrió desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i> , como se especifica en el factor 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i> , como se especifica en el factor 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
Año	Parte incumplida del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]</i>  Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i>  Dirección del Contratante: <i>[indique domicilio, ciudad, país]</i>  Razón o razones del incumplimiento: <i>[indique las razones principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<input type="checkbox"/> No hay litigios pendientes conforme al factor 2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> Existe algún litigio pendiente conforme al factor 2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, como se indica a continuación.			

<b>Año de la disputa</b>	<b>Monto en disputa (moneda)</b>	<b>Identificación del contrato</b>	<b>Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)</b>
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
<b>Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"</b>			
<input type="checkbox"/> No hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, "Criterios de evaluación y calificación", asunto 2.3. <input type="checkbox"/> Hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, "Criterios de evaluación y calificación", asunto 2.3, como se indica a continuación:			
<b>Año del laudo</b>	<b>Resultado expresado como porcentaje del valor neto</b>	<b>Identificación del contrato</b>	<b>Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)</b>

<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Objeto de la disputa: <i>[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]</i> Parte que inició la disputa: <i>[indique "Contratante" o "Contratista"]</i> Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: <i>[indique los motivos principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>
-------------------------	--------------------------------	---	---------------------------

**Formulario FIN - 3.1: Situación y desempeño en materia financiera**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**1. Datos financieros**

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 (monto, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de situación financiera (Información del balance general)					
Activo total (AT)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

## 2. Fuentes de financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento con las que se atenderán las necesidades de flujo de fondos para las obras en ejecución y los futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

## 3. Documentos financieros

El Licitante y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, según lo dispuesto en el factor 3.1 (iii) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).
- b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
- c) estas completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
- d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjunta copia de los estados financieros<sup>7</sup> de los \_\_\_\_\_ años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

<sup>7</sup> Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la oferta, se debe justificar el motivo.

**Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de obras de construcción**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<b>Cifras de facturación anual (solo obras de construcción)</b>			
<b>Año</b>	<b>Monto Moneda</b>	<b>Tipo de cambio</b>	<b>Equivalente en USD</b>
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción*			

\* Véase la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, asunto 3.2.

**Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros**

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1.	
2.	
3.	
4.	

**Formulario FIN 3.4: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución**

Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante (dirección/TE/fax)	Valor de trabajos por ejecutar (equivalente actual en USD)	Fecha prevista de terminación	Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

**Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcciones**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Licitante y porcentaje de participación
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	

**Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

N.º y nombre de SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD *	
Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato			*	
Nombre del Contratante:				
Dirección:  Número de teléfono/fax  Correo electrónico:				

**Formulario EXP - 4.2a) (cont.)**  
**Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos (cont.)**

<b>Contrato similar n.º</b>	<b>Información</b>
Descripción de la similitud conforme al factor 4.2 a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Precios de la construcción para actividades clave	
6. Otras características	

**Formulario EXP - 4.2 b): Experiencia en actividades clave en contratos de construcción**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_

Nombre del subcontratista<sup>8</sup> (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): \_\_\_\_\_

N.º y nombre de la SDO: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): \_\_\_\_\_

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y el factor 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.º uno: \_\_\_\_\_

Información				
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del Contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en función del contrato, por año o parte del año	Cantidad total del contrato i)	Participación porcentual ii)	Cantidad real ejecutada i) x ii)	
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				
Nombre del Contratante:				

<sup>8</sup> Si corresponde.

Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

	Información
Nombre del Contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

	Información
Descripción de las actividades clave, según se dispone en el factor 4.2 b) de la Sección III:	

2. Actividad n.º dos

3. ....

.

### **Sección V. Países Elegibles**

#### **Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

En las operaciones financiadas con recursos propios del Banco (estén o no subvencionadas), la contratación pública estará abierta a nacionales de todos los países.



## Sección VI. Conducta ética

### Conducta ética

Es política del Banco exigir a los promotores, así como a los licitadores, contratistas, proveedores y consultores que operan en el marco de contratos financiados por el Banco, que observen los más altos estándares de conducta ética durante la contratación pública y la ejecución de los contratos resultantes de la misma. El Banco se reserva el derecho a tomar las medidas pertinentes para hacer cumplir esta política.

Asimismo, el Banco está determinado a asegurarse de que sus préstamos se utilizan para los fines declarados y que sus operaciones están libres de prácticas prohibidas (tales como fraude, corrupción, colusión, coerción, obstrucción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo<sup>24</sup>).

En cumplimiento de esta política, tal y como se establece en la Política Antifraude del BEI, si se constata que, de acuerdo con las normas pertinentes<sup>25</sup>, un tercero asociado al proyecto<sup>26</sup> ha incurrido en alguna práctica prohibida durante un procedimiento de contratación pública o la ejecución de un contrato (que será) financiado, el Banco podrá:

- a) pedir que se corrija de manera apropiada la práctica prohibida a su satisfacción;
- b) declarar a ese tercero asociado al proyecto no elegible para la adjudicación del contrato; y/o
- c) denegar la declaración de no objeción del Banco para la adjudicación de un contrato<sup>27</sup> y aplicar medidas contractuales adecuadas, como pueden ser la suspensión y anulación, salvo que la práctica prohibida en cuestión haya sido resuelta a satisfacción del Banco.

Además, en el marco de su política de exclusión, el Banco podrá declarar a ese tercero asociado al proyecto no elegible para la adjudicación de un contrato en el marco de cualquier proyecto del BEI o para formalizar cualquier relación con el Banco.

---

<sup>24</sup> Puede consultar las definiciones en la Política Antifraude del BEI (<http://www.eib.org/en/infocentre/publications/all/anti-fraud-policy.htm>).

<sup>25</sup> De conformidad con los procedimientos de investigación del BEI.

<sup>26</sup> Véase la Política Antifraude del BEI.

<sup>27</sup> En caso de contratos sujetos a examen previo en operaciones fuera de la UE.

**SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras**



**Sección VII. Requisitos de las Obras**

**Índice**

<b>Especificaciones .....</b>	<b>104</b>
<b>Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo .....</b>	<b>104</b>
<b>Planos .....</b>	<b>105</b>
<b>Información suplementaria .....</b>	<b>106</b>

### **Especificaciones**

Las Especificaciones Técnicas se deberán descargar de los archivos que se adjuntan

**Planos**

Los Planos se deberán descargar de los archivos adjuntos

### **Información suplementaria**

Toda la información adicional para la preparación de las ofertas se encuentra como archivos adjuntos y pueden ser descargados libremente

**TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato**

### **Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato**

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CE) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes

Estas Condiciones Generales se han elaborado en base a una considerable experiencia internacional en la redacción y la gestión de contratos, teniendo en cuenta la tendencia hacia el uso de un lenguaje más sencillo y directo en la industria de la construcción.

Las CGC se pueden utilizar tanto para contratos basados en la medición de la ejecución de obras como para contratos de suma global.

**Índice de cláusula**

<b>A. Disposiciones generales.....</b>	<b>111</b>
1. Definiciones.....	111
2. Interpretación.....	113
3. Idioma y ley aplicables ; Confidenciabilidad .....	114
4. Decisiones del Gerente del Proyecto.....	114
5. Delegación de funciones .....	114
6. Comunicaciones.....	115
7. Subcontratación .....	115
8. Otros contratistas .....	115
9. Personal y Equipos.....	115
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	115
11. Riesgos del Contratante.....	115
12. Riesgos y Responsabilidades del Contratista .....	116
13. Seguros.....	117
14. Información sobre el Sitio de las Obras .....	117
15. Construcción de las Obras por el Contratista.....	117
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	117
17. Aprobación por el Gerente del Proyecto .....	118
18. Seguridad y Protección del Ambiente.....	118
19. Descubrimientos.....	118
20. Posesión del Sitio de las Obras .....	118
21. Acceso al Sitio de las Obras .....	118
22. Instrucciones, inspecciones y auditorías.....	118
23. Solución de controversias .....	119
24. Selección del Mediador.....	119
25. Conflicto de Interés; Fraude y Corrupción .....	120
<b>B. Control de plazos.....</b>	<b>121</b>
26. Programa.....	121
27. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	122
28. Aceleración de las Obras.....	122
29. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto.....	122
30. Reuniones administrativas.....	123
31. Advertencia temprana .....	123
<b>C. Control de calidad.....</b>	<b>123</b>
32. Identificación de defectos.....	123
33. Pruebas .....	123
34. Corrección de defectos .....	124
35. Defectos no corregidos .....	124
<b>D. Control de costos .....</b>	<b>124</b>

---

36.	Precio del Contrato .....	124
37.	Modificaciones del Precio del Contrato .....	124
38.	Variaciones .....	124
39.	Proyecciones del flujo de fondos .....	125
40.	Certificados de pago .....	125
41.	Pagos .....	126
42.	Eventos compensables .....	126
43.	Impuestos .....	128
44.	Monedas .....	128
45.	Ajustes de precios .....	128
46.	Retenciones .....	129
47.	Liquidación por daños y perjuicios .....	129
48.	Bonificaciones .....	129
49.	Pago de anticipo .....	130
50.	Garantías .....	130
51.	Trabajos por Día .....	130
52.	Costo de reparaciones .....	131
<b>E. Finalización del Contrato .....</b>		<b>131</b>
53.	Terminación de las Obras .....	131
54.	Recepción de las Obras .....	131
55.	Liquidación final .....	131
56.	Manuales de operación y de mantenimiento .....	131
57.	Rescisión del Contrato .....	131
58.	Pagos posteriores a la rescisión del Contrato .....	132
59.	Derechos de propiedad .....	133
60.	Liberación de cumplimiento .....	133
61.	Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco .....	133

## Condiciones Generales del Contrato

### A. Disposiciones generales

#### 1. Definiciones

1.1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.

- (a) El Monto Aceptado del Contrato es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) El Calendario de Actividades es el calendario de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las Obras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
- (c) El Mediador es la persona que asiste al Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula CGC 24.
- (d) El Banco es la institución financiera **designada en las CEC**.
- (e) La Lista de Cantidades es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Oferta.
- (f) Eventos compensables son los definidos en la cláusula CGC 42.
- (g) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la cláusula CGC 53.1.
- (h) El Contrato es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la cláusula CGC 2.3.
- (i) El Contratista es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La Oferta del Contratista es el documento elaborado y entregado por el Contratista al Contratante.
- (k) El Precio del Contrato es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) Por **días** se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.

- (m) Por Trabajos por Día se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
- (n) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gerente del Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la cláusula 34.1 **de las CEC** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por planos se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
- (r) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las Obras, **según se especifica en las CEC.**
- (s) Por Equipos se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) Por escrito significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La Fecha Prevista de Terminación es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está **especificada en las CEC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) Por Planta se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El Gerente del Proyecto es la persona **cuyo nombre se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por

el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

- (z) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El Sitio de las Obras es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (bb) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son los informes incluidos en el Documento de Licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio.
- (cc) Por Especificaciones se entiende las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (dd) La Fecha de Inicio, que está **indicada en las CEC**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (ee) Un Subcontratista es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (ff) Las Obras Temporales son obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las Obras.
- (gg) Una Variación es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las Obras.
- (hh) Las Obras son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en las CEC**.

## 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente del Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las Obras (a excepción de las referencias específicas a la

- Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- a) Convenio,
  - b) Carta de Aceptación,
  - c) Oferta del Contratista,
  - d) Condiciones Especiales del Contrato,
  - e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices,
  - f) Especificaciones,
  - g) Planos,
  - h) Calendario de Actividades y
  - i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y ley aplicables ; Confidenciabilidad**
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **constan en las CEC.**
- 3.2 Durante toda la ejecución del Contrato, el Contratista respetará las prohibiciones de importar bienes y servicios vigentes en el país del Contratante cuando en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes de aquel país o todo pago a países, personas o entidades en aquel país.
- 3.3 El Contratista tratará toda la información como confidencial, que adquiera del Contratante, del Banco, la Unión Europea o cualquier otra persona en el curso del desarrollo del contrato. Sin embargo, la obligación de confidencialidad anterior no se aplicará a ninguna información que haya estado en la posesión del contratista antes del comienzo de los servicios, o que esté en el dominio público o más tarde que no sea por divulgación ilícita del Contratista. El Contratista no deberá hacer referencia al Proveedor, el Banco ni la Unión Europea ni a la existencia y los términos del contrato sin la aprobación previa por escrito del Banco.
- 4. Decisiones del Gerente del Proyecto**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente del Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones**
- 5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa **en las CEC**, el Gerente del Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y

responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato solo serán válidas cuando se formalicen por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación** 7.1 El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista
- 8. Otros contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante entre las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionar a estos las instalaciones y los servicios que se describen en dicha lista. El Contratante puede modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal y Equipos** 9.1 Para realizar las Obras, el Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier propuesta de reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son sustancialmente equivalentes o superiores a las propuestas en la Oferta.
- 9.2 Si el Gerente del Proyecto solicita al Contratista la remoción de un integrante del personal o el equipo de trabajo del Contratista indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará de que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 9.3 Si el Contratante, el Gerente del Proyecto o el Contratista determinan que algún empleado del Contratista ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras, el empleado en cuestión será removido conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2 antedicha.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista** 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante** 11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:

- a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
  - i) el uso o la ocupación del Sitio por las Obras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las Obras, o
  - ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.
- b) El riesgo de daño a las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño de Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

- a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,
- b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
- c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

## **12. Riesgos y Responsabilidades del Contratista**

12.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos).

12.2 El Contratista debe ser responsable ante el Contratante, el Banco y la Unión Europea por cualquier pérdida, lesión o daño que surja del cumplimiento del contrato.

12.3 En ningún caso la responsabilidad que surja del contrato del Contratista ante el Contratante, el Banco y la UE excederá el monto del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad del contratista no se limitará en caso de intención o negligencia grave o con respecto a la muerte o lesiones personales resultantes de actos, omisiones o negligencia por parte del Contratista.

**13. Seguros**

13.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

- a) pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales;
- b) pérdida o daños de los Equipos;
- c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Planta y Materiales) relacionados con el Contrato, y
- d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente del Proyecto.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

**14. Información sobre el Sitio de las Obras**

14.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Sitio de las Obras **mencionados en las CEC**, además de cualquier otra información a su disposición.

**15. Construcción de las Obras por el Contratista**

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

**16. Terminación de las Obras en la fecha prevista**

16.1 El Contratista puede iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente del Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

- 17. Aprobación por el Gerente del Proyecto**
- 17.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.
- 17.2 El Contratista será responsable del diseño de las Obras Temporales.
- 17.3 La aprobación del Gerente del Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad por el diseño de las Obras Temporales.
- 17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 17.5 Todos los Planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente del Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.
- 18. Seguridad y Protección del Ambiente**
- 18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Sitio) y limitar el daño y las molestias a las personas y las propiedades resultantes de la contaminación, el ruido y otros resultados de sus operaciones.
- 19. Descubrimientos**
- 19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en el Sitio de las Obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente del Proyecto acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que este imparta sobre la manera de proceder.
- 20. Posesión del Sitio de las Obras**
- 20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.
- 21. Acceso al Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente del Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 22. Instrucciones, inspecciones y auditorías**
- 22.1 El Contratista ejecutará todas las instrucciones del Gerente del Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 22.2 El Contratista llevará, y hará todo lo razonablemente posible porque sus subcontratistas y subconsultores lleven, cuentas y registros exactos y sistemáticos de las Obras de la manera y con el detalle que permitan identificar claramente los cambios pertinentes en plazos y fechas, y los costos.
- 22.3 El Contratista permitirá y procurará que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios,

proveedores, y personal, permitirán a la Autoridad Contratante y al BEI, y a los auditores designados por cualquiera de ellos, así como a cualquier autoridad o institución de la Unión Europea, OLAF u organismo competente en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a inspeccionar y hacer copias de sus libros y registros, uso de resultados y activos, monitoreo y control, evaluación, auditoría y de los de todos los subcontratistas en el marco del Contrato. Conservará estos libros y registros generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en cualquier caso durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato. El Contratista y sus subcontratistas y subconsultores, deben tener en cuenta la cláusula 25.(Conflicto de Interés, Fraude y Corrupción).

### **23. Solución de controversias**

23.1 El Contratante y el Contratista harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.

23.2 Si el Contratista considera que el Gerente del Proyecto ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión podrá ser sometida a un proceso de Mediación.

23.3 En caso de no llegar a una mediación, el Contratante o el Contratista podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador y las disposiciones estipuladas en las CEC.

### **24. Selección del Mediador**

24.1 El Mediador será elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista, en base a lo acordado entre las partes en la Carta de Aceptación.

24.2 En caso de renuncia o muerte del Mediador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Mediador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Mediador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Mediador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

**25. Conflicto de Interés; Fraude y Corrupción**

25.1 Se produce un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del Contratante, o del respeto de los principios de competencia, no discriminación e igualdad de trato con respecto al procedimiento de contratación pública o contrato, se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o cualquier otro motivo de intereses comunes. El concepto de conflicto de intereses cubre cualquier situación en la que los miembros del personal (o consultores que actúen en su nombre) del Contratante que están involucrados en la realización del procedimiento de contratación pública o pueden influir en el resultado de dicho procedimiento tienen, directa o indirectamente, un interés financiero, económico, personal o de cualquier otro tipo que pueda considerarse que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación pública o de la ejecución del contrato.

El Contratante deberá adoptar las medidas adecuadas para impedir, detectar y remediar eficazmente los conflictos de intereses que surjan en el curso de la ejecución de los contratos con el fin de evitar cualquier distorsión y garantizar el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del Contratante y la igualdad de trato de todos los contratistas.

La determinación de si existe o no conflicto de intereses se hará caso por caso, teniendo en cuenta el riesgo real de conflicto en función de las circunstancias específicas del caso de que se trate. La persona o entidad en cuestión declarará si tiene cualquier conflicto de intereses y, de ser así, aportará las pruebas pertinentes que justifiquen que podría eliminar o resolver un conflicto de intereses.

En los casos en que un conflicto de intereses no pueda resolverse eficazmente mediante otras medidas menos intrusivas, el Banco o la Unión Europea exigirá al Contratante que excluya de la participación en un contrato financiado por el BEI o la Unión Europea a cualquier contratista afectado por dicho conflicto de intereses.

25.2 Es política del Banco exigir a los promotores, así como a los licitadores, contratistas, proveedores y consultores que operan en el marco de contratos financiados por el Banco, que observen los más altos estándares de conducta ética durante la contratación pública y la ejecución de los contratos resultantes de la misma. El Banco se reserva el derecho a tomar las medidas pertinentes para hacer cumplir esta política.

Asimismo, el Banco está determinado a asegurarse de que sus préstamos se utilizan para los fines declarados y que sus operaciones están libres de prácticas prohibidas (tales como fraude, corrupción, colusión, coerción, obstrucción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo ).

En cumplimiento de esta política, tal y como se establece en la Política Antifraude del BEI<sup>1</sup>, si se constata que, de acuerdo con las normas pertinentes, un tercero asociado al proyecto ha incurrido en alguna práctica prohibida durante un procedimiento de contratación pública o la ejecución de un contrato (que será) financiado, el Banco podrá:

- a) pedir que se corrija de manera apropiada la práctica prohibida a su satisfacción;
- b) declarar a ese tercero asociado al proyecto no elegible para la adjudicación del contrato; y/o
- c) denegar la declaración de no objeción del Banco para la adjudicación de un contrato y aplicar medidas contractuales adecuadas, como pueden ser la suspensión y anulación, salvo que la práctica prohibida en cuestión haya sido resuelta a satisfacción del Banco.

Además, en el marco de su política de exclusión, el Banco podrá declarar a ese tercero asociado al proyecto no elegible para la adjudicación de un contrato en el marco de cualquier proyecto del BEI o para formalizar cualquier relación con el Banco.

- 25.3 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

## B. Control de plazos

### 26. Programa

- 26.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos de suma global, las actividades del Programa deben coincidir con las incluidas en el Calendario de Actividades.

- 26.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas pendientes, incluido cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

---

<sup>1</sup> Véase la Política Antifraude del BEI: <http://www.eib.org/en/infocentre/publications/all/anti-fraud-policy.htm>

- 26.3 El Contratista deberá presentar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa actualizado a intervalos que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.
- 26.4 La aprobación del Programa por el Gerente del Proyecto no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente del Proyecto en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables
- 27. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 27.1 El Gerente del Proyecto prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.
- 27.2 El Gerente del Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente del Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información justificativa. Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 28. Aceleración de las Obras**
- 28.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 28.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
- 29. Demoras ordenadas por el**
- 29.1 El Gerente del Proyecto puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

**Gerente del Proyecto****30. Reuniones administrativas**

30.1 Tanto el Gerente del Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de advertencia temprana.

30.2 El Gerente del Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente del Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

**31. Advertencia temprana**

31.1 El Contratista deberá advertir al Gerente del Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente del Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o la circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

31.2 El Contratista colaborará con el Gerente del Proyecto preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el Gerente del Proyecto.

**C. Control de calidad****32. Identificación de defectos**

32.1 El Gerente del Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente del Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.

**33. Pruebas**

33.1 Si el Gerente del Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

- 34. Corrección de defectos**
- 34.1 El Gerente del Proyecto notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 34.2 Cada vez que se notifique de un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto.
- 35. Defectos no corregidos**
- 35.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

#### **D. Control de costos**

- 36. Precio del Contrato**
- 36.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Emplazamiento de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Emplazamiento.
- 37. Modificaciones del Precio del Contrato**
- 37.1 El Contratista deberá ajustar el Calendario de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios del Calendario de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.
- 37.2 Si el Gerente del Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en el Calendario de Actividades.
- 38. Variaciones**
- 38.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas y Calendarios de Actividades producidos por el Contratista.
- 38.2 Cuando el Gerente del Proyecto lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. Antes de ordenar la Variación, el Gerente del Proyecto analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si el Gerente del Proyecto así lo hubiera determinado. El Contratista deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo ASSS y su impacto en la Variación.

- 38.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el Gerente del Proyecto puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 38.4 Si el Gerente del Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará un Evento Compensable.
- 38.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia temprana pertinente.
- 39. Proyecciones del flujo de fondos**
- 39.1 Cuando se actualice el Programa o el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto una proyección actualizada del flujo de fondos, que deberá incluir diferentes monedas, conforme a lo dispuesto en el Contrato, convertidas, según sea necesario, utilizando los tipos de cambio del Contrato.
- 40. Certificados de pago**
- 40.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 40.2 El Gerente del Proyecto verificará los certificados mensuales del Contratista y autorizará la suma que deberá pagársele.
- 40.3 El Gerente del Proyecto determinará el valor de los trabajos ejecutados.
- 40.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de Actividades.
- 40.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 40.6 En consideración de información más reciente, el Gerente del Proyecto puede excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente.
- 40.7 Si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones o trabajos ASSS bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado, y / o el costo de rectificación o reemplazo, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, puede ser retenido hasta que se haya

completado la rectificación o reemplazo. El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- i) el incumplimiento de cualquier obligación o trabajo ASSS descrito en los Requisitos de Obras que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;
- ii) la falta de revisión periódica del PGAS-C y / o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o los riesgos o impactos previstos;
- iii) falta de ejecución del PGAS-C; por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización;
- iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;
- v) falta de presentación de los informes ASSS, o no presentación de dichos informes de manera oportuna;
- vi) falta de implementación las medidas de mitigación según lo instruido por el Gerente de Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos).

#### **41. Pagos**

41.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente del Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado.

41.2 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.

41.3 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

#### **42. Eventos compensables**

42.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:

- a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras, según lo dispuesto en la cláusula CGC 20.1.

- b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
  - c) El Gerente del Proyecto ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
  - d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.
  - e) El Gerente del Proyecto, sin justificación, desaprueba una subcontratación.
  - f) Las condiciones del terreno son más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir antes de la expedición de la Carta de Aceptación, a juzgar por la información suministrada a los Licitantes (incluidos los Informes de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio.
  - g) El Gerente del Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
  - h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
  - i) El anticipo se paga atrasado.
  - j) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.
  - k) El Gerente del Proyecto demora, sin justificación, la emisión del Certificado de Terminación.
- 42.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 42.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente del Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación

del Contratista, el Gerente del Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella. El Gerente del Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

42.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el Gerente del Proyecto.

#### 43. Impuestos

43.1 El Gerente del Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato o fueran resultado de la aplicación de la cláusula CGC 44.

#### 44. Monedas

44.1 Cuando los pagos se deban efectuar en monedas diferentes de la moneda del país del Contratante **especificada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los establecidos en la Oferta del Contratista.

#### 45. Ajustes de precios

45.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así **se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c I_{mc}/I_{oc}$$

en la cual:

$P_c$  es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

$A_c$  y  $B_c$  son coeficientes<sup>2</sup> **especificados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

<sup>2</sup> La suma de los dos coeficientes,  $A_c$  y  $B_c$ , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura e loc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

45.2 Si el valor del índice se modifica después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

#### 46. Retenciones

46.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción **indicada en las CEC** hasta que las Obras estén totalmente terminadas.

46.2 Cuando el Gerente del Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la cláusula CGC 53.1, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente del Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "pagadera a primer requerimiento".

#### 47. Liquidación por daños y perjuicios

47.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder el monto **definido en las CEC**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

47.2 Si, después de hecha la liquidación por daños y perjuicios, se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiera efectuado el Contratista por concepto de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la cláusula CGC 41.1.

#### 48. Bonificaciones

48.1 Se pagará al Contratista una bonificación, calculada a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras se adelante a la Fecha Prevista de Terminación. Cuando las Obras estén terminadas, el Gerente del Proyecto deberá certificarlo, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

**49. Pago de anticipo**

- 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **indicado en las CEC** en la fecha también **indicada en las CEC**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.
- 49.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la liquidación por daños y perjuicios.

**50. Garantías**

- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **especificado en las CEC**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

**51. Trabajos por Día**

- 51.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Día indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente del Proyecto haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera
- 51.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Gerente del Proyecto, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Día. El Gerente del Proyecto deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 51.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

- 52. Costo de reparaciones** 52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

#### **E. Finalización del Contrato**

- 53. Terminación de las Obras** 53.1 El Contratista solicitará al Gerente del Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente del Proyecto lo emitirá cuando decida que todas las Obras están terminadas.
- 54. Recepción de las Obras** 54.1 El Contratante recibirá el Sitio y las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 55. Liquidación final** 55.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente del Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente del Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente del Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente del Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago correspondiente.
- 56. Manuales de operación y de mantenimiento** 56.1 Si se solicitan Planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 56.2 Si los Planos y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas **indicadas en las CEC**, según lo establecido en la cláusula CGC 56.1, o no reciben la aprobación del Gerente del Proyecto, este retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se adeuden al Contratista.
- 57. Rescisión del Contrato** 57.1 El Contratante o el Contratista podrán rescindir el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 57.2 Serán incumplimientos fundamentales del Contrato, entre otros, los siguientes hechos:

- a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el Gerente del Proyecto;
- b) el Gerente del Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente del Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado;
- e) el Gerente del Proyecto notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente del Proyecto en la notificación;
- f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
- g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CEC**, o
- h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en Fraude y Corrupción, al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, rescindir el Contrato y expulsarlo del Sitio de las Obras.

57.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia.

57.4 Si el Contrato se rescindiera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la cláusula CGC 57.2 antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

## **58. Pagos posteriores a la**

58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales

<b>rescisión del Contrato</b>	ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje <b>estipulado en las CEC</b> que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
58.2	Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
<b>59. Derechos de propiedad</b>	59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio, la Planta, los Equipos, las Obras temporales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
<b>60. Liberación de cumplimiento</b>	60.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente del Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.
<b>61. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco</b>	61.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista: <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="603 1480 1444 1579">a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.</li><li data-bbox="603 1612 1444 1742">b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en la cláusula 41.1, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de rescisión del Contrato en el plazo de 14 días.</li></ul>

### Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se especifique otra cosa, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir el Documento de Licitación. Se deberán adjuntar los listados e informes que el Contratante deba proporcionar.

<b>A. Disposiciones generales</b>							
<b>CGC 1.1 (d)</b>	La institución financiera es: Banco Europeo de Inversiones, que administra la donación de la Unión Europea bajo el Acuerdo de Subvención FI N°91020, por un monto de 11.200.000 Euros (LAIF-Latin America Investment Facility),						
<b>CGC 1.1 (e)</b>	No aplica						
<b>CGC 1.1 (r)</b>	El Contratante es: Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador						
<b>CGC 1.1 (v)</b>	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es 270 días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obra.  En el archivo CRONOGRAMA POR HITOS constan los detalles de las plazos parciales de entregas de hitos.						
<b>CGC 1.1 (y)</b>	El Gerente o Administrador del Proyecto: <b>XX</b> .  Dirección: Av. 10 de Agosto y Av. Patria, esquina. Edificio Banco de Préstamos, piso 9, Quito-Ecuador.						
<b>CGC 1.1 (aa)</b>	El Sitio de las Obras está ubicado en el sector 05, parroquia Andrés de Vera, entre la Av. 15 de abril y calle Los Nardos, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.  El predio colinda con:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al Norte: Viviendas aledañas.</li> <li>- Al Sur: Calle Tarqui y Propiedades privadas</li> <li>- Al Este: Nuevo edificio ECU 911 y Oficinas de SENAGUA</li> <li>- Al Oeste: Hospital de Especialidades de Portoviejo</li> </ul> Está definido en los planos <b>XX</b>						
<b>CGC 1.1 (dd)</b>	La Fecha de Inicio será aquella en la que se suscriba el Acta de Inicio de Obra.						
<b>CGC 1.1 (hh)</b>	Las Obras consisten en: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td><b>BLOQUE A</b></td> </tr> <tr> <td>INCLUYE ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE USO MÚLTIPLE, BIBLIOTECA, BAÑOS</td> </tr> <tr> <td><b>BLOQUES B1 y B2</b></td> </tr> <tr> <td>AULAS</td> </tr> <tr> <td>AULAS LABORATORIOS</td> </tr> <tr> <td><b>BLOQUE C</b></td> </tr> </table>	<b>BLOQUE A</b>	INCLUYE ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE USO MÚLTIPLE, BIBLIOTECA, BAÑOS	<b>BLOQUES B1 y B2</b>	AULAS	AULAS LABORATORIOS	<b>BLOQUE C</b>
<b>BLOQUE A</b>							
INCLUYE ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE USO MÚLTIPLE, BIBLIOTECA, BAÑOS							
<b>BLOQUES B1 y B2</b>							
AULAS							
AULAS LABORATORIOS							
<b>BLOQUE C</b>							

	<table border="1"> <tr><td>LABORATORIOS</td></tr> <tr><td><b>BLOQUE D</b></td></tr> <tr><td>CAFETERÍA</td></tr> <tr><td><b>BLOQUES E y F</b></td></tr> <tr><td>TALLER DE METALMECÁNICA</td></tr> <tr><td>TALLER DE GASTRONOMÍA</td></tr> <tr><td><b>BLOQUES COMPLEMENTARIOS</b></td></tr> <tr><td>GARITAS (PEATONAL Y VEHICULAR), ESTACIÓN METEOROLÓGICA, CUARTO DE DESECHOS PELIGROSOS Y COMUNES, CUARTO DE TRANSFORMADOR Y CUARTO DE BOMBAS CON CISTERNA</td></tr> <tr><td><b>OBRAS EXTERIORES Y DE INTERCONEXIÓN</b></td></tr> </table> <p>Tiene una capacidad máxima de 630 alumnos en una jornada, por lo que beneficiará a 1.890 alumnos en 3 jornadas.</p>	LABORATORIOS	<b>BLOQUE D</b>	CAFETERÍA	<b>BLOQUES E y F</b>	TALLER DE METALMECÁNICA	TALLER DE GASTRONOMÍA	<b>BLOQUES COMPLEMENTARIOS</b>	GARITAS (PEATONAL Y VEHICULAR), ESTACIÓN METEOROLÓGICA, CUARTO DE DESECHOS PELIGROSOS Y COMUNES, CUARTO DE TRANSFORMADOR Y CUARTO DE BOMBAS CON CISTERNA	<b>OBRAS EXTERIORES Y DE INTERCONEXIÓN</b>
LABORATORIOS										
<b>BLOQUE D</b>										
CAFETERÍA										
<b>BLOQUES E y F</b>										
TALLER DE METALMECÁNICA										
TALLER DE GASTRONOMÍA										
<b>BLOQUES COMPLEMENTARIOS</b>										
GARITAS (PEATONAL Y VEHICULAR), ESTACIÓN METEOROLÓGICA, CUARTO DE DESECHOS PELIGROSOS Y COMUNES, CUARTO DE TRANSFORMADOR Y CUARTO DE BOMBAS CON CISTERNA										
<b>OBRAS EXTERIORES Y DE INTERCONEXIÓN</b>										
<b>CGC 1.1 (ii)</b>	<p>Se agrega la siguiente CGC 1.1 (ii)</p> <p>"ASSS" significa las medias ambientales, sociales (incluyendo la lucha contra la explotación y abuso sexuales - EAS - y la violencia de género - VBG), seguridad y salud en el trabajo.</p>									
<b>CGC 2.2</b>	<p>El Programa/Calendario de Actividades ofertado por el Contratista determina las fechas de terminación de la obra, por hitos contractuales así como las fechas de terminación de la totalidad de las Obras.</p>									
<b>CGC 2.3 i)</b>	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación de la materia ASSS (GEPI)</li> <li>ii) Normas de Conducta ASSS</li> <li>iii) Documentación precontractual</li> </ul>									
<b>CGC 3.1</b>	<p>El idioma del Contrato es Español.</p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la de la República de el Ecuador y que se encuentre alineada con la Guía de Adquisiciones del Banco Europeo de Inversiones.</p>									
<b>CGC 5.1</b>	<p>El Gerente o Administrador del Contrato será el encargado de la supervisión de la ejecución de las Obras; será designado por la máxima autoridad del Contratante, una vez suscrito el contrato y notificado debidamente al Contratista. El Gerente/Administrador del Contrato no podrá delegar sus deberes y responsabilidades.</p>									
<b>CGC 7.1</b>	<p>El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este contrato. Sin embargo, el Contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización del Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal.</p> <p>El Contratista será el único responsable ante el Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellas.</p>									

	Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas, de fuentes dentro del País del Contratante.
<b>CGC 8.1</b>	No aplica
<b>CGC 9.1</b>	<p><b>Personal Clave.</b> CGC 9.1 se sustituye con el siguiente texto:</p> <p>9.1 El personal del Contratista es el Personal Clave que se designa a continuación:</p> <p>El Contratista deberá reclutar el Personal Clave y utilizar el equipo identificado en su Oferta, para realizar la Obra o cualquier otro personal o equipo aprobado por el Gerente de Proyecto. El Gerente de Proyecto aprobará las propuestas de reemplazo del Personal clave y equipo solamente si las calificaciones o características del reemplazo son sustancialmente iguales o mejores que aquellos propuestos en la Oferta.</p>
<b>CGC 9.2</b>	<p><b>Políticas medioambientales y sociales</b></p> <p>El siguiente texto se agrega al final de CGC 9.2:</p> <p>“Las razones para destituir a una persona incluye comportamiento que desacata el Compromiso Social y Ambiental, suscrito por el Contratista y entregado al Contratante; así como el Manual Social y Ambiental de BEI vigente, que puede ser consultado en el siguiente enlace: <a href="https://www.eib.org/attachments/strategies/environmental_and_social_practices_handbook_en.pdf">https://www.eib.org/attachments/strategies/environmental_and_social_practices_handbook_en.pdf</a>”.</p>
<b>CGC 13.1</b>	<p>Las coberturas mínimas y las franquicias de los seguros serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) por pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales: Monto total del contrato, incluido IVA.</li> <li>b) por pérdida o daños de los Equipos: 30% del monto total del contrato, incluido IVA.</li> <li>c) por pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) en relación con el Contrato: 40% del monto total del contrato, incluido IVA.</li> <li>d) por lesiones personales o muerte: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) de los empleados del Contratista: 30% del monto total del contrato, incluido IVA.</li> <li>ii) de otras personas: 30% del monto total del contrato, incluido IVA.</li> </ul> </li> </ul>
<b>CGC 14.1</b>	Los informes de investigación sobre el Sitio de las Obras son: <i>[enumere los datos sobre el Sitio de las Obras]</i>

<p><b>CGC 16.1</b> <b>(agrega nueva</b> <b>CGC 16.2)</b></p>	<p><b>Estrategias de Gestión y Planes de Implementación ASSS</b></p> <p>El siguiente texto se agrega como una nueva subcláusula 16.2:</p> <p>“<b>16.2</b> El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Proyecto exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y las Normas de Conducta ASSS, que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Gerente de Proyecto cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista). El PGAS del Contratista debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS del Contratista debe ser previamente aprobado por el Gerente de Proyecto.”</p>
<p><b>CGC 20.1</b></p>	<p>El Contratante traspasará la posesión de la totalidad de las Obras con la suscripción del Acta de Inicio de Obra; de forma previa a dicha notificación, el Contratante junto con el Contraista habrán realizado las visitas al sitio de las obras.</p>
<p><b>CGC 23.2 y</b> <b>23.3</b></p>	<p><b>Contrato con un Proveedor extranjero:</b> Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o por incumplimiento, nulidad o extinción de él, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (UNCITRAL por sus siglas en inglés).</p> <p><b>Contrato con proveedor local:</b> En caso de controversias suscitadas respecto del incumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato las partes, renunciando expresamente a la jurisdicción ordinaria, se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Arbitraje y Mediación de [institución a definir entre las partes previo a la firma del contrato] y a las siguientes normas:</p>

	<p>a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes se someterán a la mediación para lograr un acuerdo satisfactorio para las partes, y en caso de no llegarse a una conciliación, las partes podrán presentar su demanda arbitral.</p> <p>b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten al arbitraje, que ha sido autorizado por el Procurador General del Estado, mediante oficio No. <b>XX de XX</b> de 2021. De llegarse a la instancia arbitral, las partes se someten al arbitraje administrado por <i>[institución a definir entre las partes previo a la firma del contrato]</i>. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por <i>[institución a definir entre las partes previo a la firma del contrato]</i>, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien Presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por <i>[institución a definir entre las partes previo a la firma del contrato]</i>, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponde dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.</p> <p>c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas, el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.</p> <p>d) El laudo que expida el tribunal arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente atenerse a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y la doctrina.</p> <p>e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.</p> <p>f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.</p> <p>g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones de por <i>[institución a definir entre las partes previo a la firma del contrato]</i> y su tramitación será confidencial.</p> <p>h) Si el Tribunal Arbitral declarare que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la</p>
--	--

	<p>controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.</p> <p>El Proveedor renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Proveedor incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.</p>
<b>B. Control de Plazos</b>	
<b>CGC 26.1</b>	El Contratista presentará, para su aprobación, un Programa de las Obras dentro de los quince días posteriores a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
<b>CGC 26.2</b>	<p><b>Informes ASSS</b></p> <p>Se inserta el siguiente texto al final de la subcláusula 26.2:</p> <p>Además del informe de avance, el Contratista deberá proporcionar un informe sobre las mediciones de la materia ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo. Además, el Contratista también notificará inmediatamente al Gerente del Proyecto los incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de tales incidentes se proporcionarán al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) una violación confirmada o probable de permisos, legislación nacional y convenios internacionales;</li> <li>(b) cualquier fatalidad o lesión grave (tiempo perdido);</li> <li>(c) efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidentes de vehículos, daños causados caídas de roca y trabajos fuera de los límites autorizados);</li> <li>(d) contaminación importante del acuífero de agua potable o daño o destrucción de hábitat de especies raras o en peligro de extinción (incluidas las áreas protegidas);</li> <li>(e) Cualquier conflicto o disputa laboral entre el Promotor y las comunidades locales que pueda tener un impacto en el proyecto;</li> <li>(f) cualquier otro evento ambiental y/o social significativo, especificando en cada caso el incidente, accidente o circunstancia, y cualquier efecto o impacto (sea en sitio o fuera del sitio) real y potencial de los mismos, y</li> <li>(g) cualquier alegato violencia de género (VBG), explotación o abusos sexuales (EAS), de acoso sexual o mala conducta sexual, violación, asalto sexual, abuso infantil, deshonra u otras violaciones que involucren a menores.</li> </ul>

<b>CGC 26.3</b>	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán de treinta días.</p> <p>El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de 5% del monto del siguiente pago.</p>
<b>C. Control de Calidad</b>	
<b>CGC 34.1</b>	<p>El Período de Responsabilidad por Defectos es de ciento ochenta días calendario, contados a partir de la Recepción de las Obras, conforme CGC 54.1.</p> <p>Adicionalmente, el Contratista responderá por los vicios ocultos respecto del objeto del Contrato, en los términos de lo previsto en los numerales 3 y 4 del artículo 1937 y artículo 1938 del Código Civil, hasta por diez (10) años a partir del vencimiento del período de Responsabilidad por Defectos.</p>
<b>D. Control de Costos</b>	
<b>CGC 44.1</b>	La moneda del país del Contratante es el Dólar de los Estados Unidos de América; los pagos no se realizarán en monedas diferentes a la del país del Contratante.
<b>CGC 45.1</b>	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.
<b>CGC 46.1</b>	La proporción que se retendrá de los de pagos es: 1,5%.
<b>CGC 47.1</b>	<p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 50 x 1.000 por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cinco por ciento (5%) del Precio final del Contrato.</p> <p>Por cada día de retraso en el cumplimiento del Calendario de Actividades de la Obra, el Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios la tarifa equivalente al 1 x 1.000 del monto total del Contrato.</p>
<b>CGC 48.1</b>	No se pagará ningún monto por bonificación.
<b>CGC 49.1</b>	El Contratante pagará hasta el 20 % (veinte por ciento) del Precio del Contrato, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria, por el monto equivalente al entregado por este concepto. El monto entregado por concepto de anticipo se amortizará en la proporción correspondiente, durante los pagos a realizarse.
<b>CGC 50.1</b>	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada a la firma del Contrato, por el monto equivalente al 5% del monto total del Contrato.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o una afianzadora aceptable para el Contratante y en dólares de los Estados Unidos de America.</p>
<b>E. Finalización del Contrato</b>	

<b>CGC 56.1</b>	Los manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse previo a la emisión del Certificado de Terminación de las Obras.  Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar en los 30 días posteriores a la terminación de las obras.
<b>CGC 56.2</b>	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la cláusula CGC 53.1 es de USD 500,00 diarios.
<b>CGC 57.2 g)</b>	El número máximo de días es cincuenta (50).
<b>CGC 55.1</b>	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante, es 10%.

**Sección X. Formularios de Contrato**

Esta sección contiene modelos de formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía por Anticipo deben ser completados únicamente por el Licitante seleccionado, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

**Índice de Formularios**

<b>Notificación de Intención de Adjudicación .....</b>	<b>143</b>
<b>Carta de Aceptación .....</b>	<b>147</b>
<b>Convenio .....</b>	<b>148</b>

### Notificación de Intención de Adjudicación

***[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta]***

***[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]***

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores.***

***La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

#### Notificación de Intención de Adjudicación

**Contratante:** *[insertar el nombre del Contratante]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite el SDO]*

**Número de préstamo / número de crédito / número de donación:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato. Este reclamo puede ser presentado: i) ante la misma entidad contratante, de así considerarlo quien tenga interés directo; ii) conforme procedimiento de reclamaciones en materia de contratación pública que consta en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ante el SERCOP. La reclamación ante el Contratante y la respuesta correspondiente no es requisito previo para acceder al procedimiento de reclamaciones ante el SERCOP.

**1. El adjudicatario**

<b>Nombre:</b>	[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]
<b>Dirección:</b>	[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]
<b>Precio del contrato:</b>	[ingresar el precio de la Licitante ganadora]

**2. Otros Licitantes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]**

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

**[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]**

**4. Cómo solicitar una sesión informativa**

**FECHA LÍMITE:** La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[insértese el nombre del Contratante]*

**Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]*

**Número de fax:** *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aún así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

#### 5. Cómo presentar una queja (Reclamación) ante el SERCOP

**Período:** La reclamación ante el SERCOP, relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse, antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre de la Entidad Contratante, nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto y presente el reclamo por escrito.

No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja ante el SERCOP debe ser presentada dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.

#### Cómo presentar una queja (Reclamación) ante la misma Entidad Contratante

**Período:** La reclamación ante la misma Entidad Contratante, relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse, antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[insertar el nombre del Contratante]*

**Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]*

**Número de fax:** *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido

una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

La reclamación ante el Contratante y la respuesta correspondiente no es requisito previo para acceder al procedimiento de reclamaciones ante el SERCOP, conforme artículo 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## 6. Plazo Suspensivo

**FECHA LÍMITE:** El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_

**Carta de Aceptación**

**[papel con membrete del Contratante]**

..... **[fecha]**.....

Para: ..... **[nombre y dirección del Contratista]**.....

Asunto: ..... **[Notificación de Adjudicación del Contrato n.º]**.....

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . **[indique la fecha]** . . . para la ejecución de . . . . . **[indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CEC]** . . . . . , por el monto aceptado del Contrato equivalente a . . . . . **[indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]** . . . . . , con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones para los Licitantes.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y Garantía de Anticipo, en los términos establecidos en los Documentos de Licitación, dentro de los próximos 28 días y previo a la suscripción del contrato, conforme a las Condiciones Contractuales.

Firma autorizada: .....

Nombre y cargo del firmante: .....

Nombre de la Entidad: .....

**Adjunto: Convenio**

### Convenio

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. . . . . del mes de. . . . . de . . . , entre . . . . .  
**[nombre del Contratante]** . . . . . (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y . . . . .  
**[nombre del Contratista]** . . . . . (en lo sucesivo, “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas . . . . .  
**[nombre del Contrato]** . . . . . y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la  
terminación de esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuye en los documentos del Contrato a los que se refieran.
2. Se considerará que los siguientes documentos constituyen el presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como partes integrantes del mismo. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
  - (a) Carta de Aceptación
  - (b) Carta de Oferta
  - (c) Enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera)
  - (d) Condiciones Especiales
  - (e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
  - (f) Especificaciones
  - (g) Planos
  - (h) Calendario de Actividades y
  - (i) Cualquier otro documento que, **según las CEC**, forme parte del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante efectuará al Contratista conforme se especifica en el presente Convenio, por este medio el Contratista se compromete ante el Contratante a ejecutar las Obras y reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio con arreglo a las leyes de . . . . . **[nombre del país Prestatario]** . . . . . en el día, el mes y el año antes indicados.

Firmado por: \_\_\_\_\_  
En nombre y representación del  
Contratante

Firmado por: \_\_\_\_\_  
En nombre y representación del  
Contratista

en presencia de: \_\_\_\_\_  
Testigo, nombre, firma, dirección,  
fecha

en presencia de: \_\_\_\_\_  
Testigo, nombre, firma, dirección, fecha